

## ACTA SESION ORDINARIA N° 977 DEL DIA 17 DE JUNIO DE 2020

Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, novecientos setenta y siete Sesión Ordinaria del día miércoles diecisiete de Julio de dos mil veinte. En La Rioja, Capital del Departamento del mismo nombre, en el Teatro de la Ciudad, se encuentran reunidos los concejales: RIPPA Nazareno; MACHICOTE Carlos; JOHANNESSEN Nelson; DE LEON Luciana; PUY Facundo; DIAZ Viviana; BALMACEDA Enrique; NARVAEZ Diego; SANCHEZ Nicolás; MARENCO Ximena; DIAZ Pelagio; VILLAFANE Mónica; MONTIVERO Walter; HERRERA GOMEZ Gerardo. Todos bajo la presidencia del señor: Viceintendente Municipal Dr. Guillermo GALVAN. Actuando como: Secretario Deliberativo Dr. Gonzalo VILLACH. Y como Prosecretaria Deliberativa Dra. María Laura ROMERO. Se registra la ausencia de la señora concejal: CORZO, Yolanda. Siendo la hora 9:55' y contando con el quórum reglamentario Presidencia da inicio a la Sesión Ordinaria N° 977 prevista para el día de la fecha. Punto N° 1 del Orden del Día *Izamiento de Banderas*. Presidencia invita a los concejales Enrique Balmaceda, Mónica Villafañe y Nicolás Sánchez al izamiento de las enseñas Nacional y Provincial. Siendo la hora 10:00' ingresa al recinto la señora concejal Yolanda Corzo. Tiene la palabra el concejal Diego Narvárez para saludar a todos y agradecer al personal de ceremonial y a todas aquellas personas involucradas en el protocolo de seguridad, por el buen trato y por el cuidado que tienen. Es para solicitar un cuarto intermedio. Hoy nos honra la visita de Monseñor Dante Braida. En la última Sesión, se ha aprobado una Declaración por una muy buena iniciativa que nace desde la Iglesia de la semana del "Laudato Si" en reguardo del cuidado y promoviendo también buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente, y ha sido votada afirmativamente un Proyecto de Cuerpo y es que solicito nuevamente un cuarto intermedio para hacerle entrega de la Declaración ya aprobada. PRESIDENTE: Muy bien si me permite el Cuerpo, una pequeña referencia al tema en cuestión. Ha sido en primer lugar agradecerle al señor Obispo, agradecerle al escribano Pioli la presencia en nombre de la Iglesia, para nosotros es muy significativo como Cuerpo poder hacer este reconocimiento a la semana del "Laudato Si". En el día de hoy también se va a aprobar la Ordenanza mediante la cual declaramos de interés Municipal la Aureolización de San Nicolás. Yo solamente quería poner 4 frases que son las que me impactaron el "Laudato Si", es una encíclica que le escribe totalmente ya nuestro Papa Francisco, por eso tiene una valoración muy significativa para los argentinos y para los creyentes, pero también para los no creyentes, porque inclusive recomendé leerla a la Encíclica para amigos que están en el ambientalismo por los fundamentos, por la consistencia, por los valores que se expresan, y solamente quería rescatar 5 frases. El Papa Francisco hace una fuerte crítica al consumismo y a la cultura del descarte con esta Encíclica: Alerta sobre la necesidad de combatir la degradación ambiental y el cambio climático. Define a nuestro planeta como la casa común y dice que el clima es un bien común de todos y todas, y también dice: Que esa casa común se está convirtiendo en un inmenso depósito de porquería, estoy casi textual leyendo lo que dice la Encíclica. Y dice algo muy significativo dice: Que todo planteo ecológico trae aparejado un planteo social, y ese planteo ecológico que tiene una connotación social requiere de la justicia, para escuchar el clamor de la tierra y de los pobres, Justicia, Tierra y Pobre, Porque en este mundo omnipresente de las corporaciones, de los grandes grupos económicos, quedan relegados a un segundo plano generalmente los sectores vulnerables, donde no tienen igualdad en la justicia para poderse expresar en oportunidad equitativa con esos poderes. Y nos llama a construir un nuevo estilo de vida que se contraponga con esta cultura del descarte y del consumismo, y a entender desde otra óptica, tanto la economía como el progreso, como las nuevas formas de poder que se están construyendo con las tecnologías. Vaya si no será cierto que con esta pandemia quienes controlan el mundo cibernético hoy dominan, hoy están dominando, porque la crisis sanitaria nos ha llevado a que todo sea virtual a consolidar esos poderes; entonces creemos que tiene más vigencia que nunca. Señor Obispo la hemos hecho propia, creemos estar representando

fielmente el interés de toda nuestra comunidad riojana, porque además este es un Municipio que también ha votado que es un Municipio libre de contaminación y trabajamos para eso, y para nosotros es un honor poder hoy hacer esta entrega. Así que lo vamos a invitar que pueda pasar, vamos a invitar a los presidentes de Bloque y vamos a invitar especialmente al concejal Diego Narváez que, gracias a él, el Cuerpo ha tomado la iniciativa como propia. Vamos a votar, pasar al Cuarto Intermedio con esta invitación formal. Se vota. APROBADO. Siendo la hora 10:02' el Cuerpo pasa a cuarto intermedio. Siendo la hora 10:17' se retoma la Sesión. Punto N°2 del Orden del día, *Correspondencia Recibida*. Por Prosecretaria se da lectura a la correspondencia. 1).- La Rioja 10 de marzo del 2020, al señor Presidente del Concejo Deliberante del Dpto. Capital Dr. Guillermo Galván su despacho. Habiendo asumido el disiente la presidencia de la Comisión de Legislación con posterioridad a la asunción como Concejal, esto es en sesión de fecha 23/11/2019 y siendo renovada tal designación por parte...-Firma Concejal Nazareno Rippa Presidente de la Comisión de Legislación. 2).- La Rioja 13 de marzo del 2020, al señor Presidente del Concejo Deliberante del Dpto. Capital Guillermo Galván su despacho. Los miembros de la Comisión de Legislación nos dirigimos a ustedes en tal carácter a los fines de solicitarle tenga bien disponer el archivo de los expedientes que infra se detallaran...Firman Concejal Nazareno Rippa, Concejal Enrique Balmaceda, Concejal Nicolás Sánchez y Concejal Carlos Machicote. 3).- La Rioja 12 de Junio de 2020, al señor Presidente del Concejo Deliberante Dr. Guillermo Galván su despacho. Me dirijo a usted con el motivo de hacerle extensiva la invitación a participar del "1° Foro Provincial de concejales y concejalas" que se realizaran desde la Residencia del Gobernador de la Prov. Ricardo Quintela...-firma Concejal María Yolanda Corzo. PRESIDENTE: Nos hace una acotación la Concejal Yolanda Corzo, que se ha pospuesto este "1° Foro Provincial de concejales y concejalas" y oportunamente nos va a volver a comunicar la invitación, así que le agradecemos Concejal. Punto N°3 del Orden del día, Lectura de las Actas Tiene la palabra..., estamos en la lectura de las Actas, si quiere que terminemos la lectura de las Actas después pide la palabra. Lectura de las Actas de Sesión Especial N° 155, 156 y 157. Dichas Actas fueron remitidas desde el correo oficial del Concejo Deliberante a cada uno de los correos que han sido declarados por ustedes para conocimiento y control. Tiene la palabra el Concejal Nazareno Rippa. Pero estamos tratando el tema de las Actas ¿no?, estamos hablando del tema de las Actas hay que aprobarlas a las Actas. Concejal Rippa, Buenos días a todos es a los fines de mocionar que se apruebe a libro cerrado las Actas en cuestión. Presidencia pone a consideración la moción del Concejal Rippa. APROBADO. por unanimidad. Quedan aprobadas las Actas de Sesiones Especiales Nros. 155, 156 y 157. Punto N°4 del Orden del día. Tiene la palabra el Concejal Herrera Buenos días para todos. Quiero solicitar que por Secretaría se lea la nota que presente ayer a la señora Prosecretaria, para que tenga conocimiento el Cuerpo, a donde está el Dictamen de la justicia y también se adjunte al expediente. Es prejuicioso juzgar a una persona que, no le dieron derecho a defensa, quiero que se solicite, que se lea por Secretaría la nota que presente ayer y a raíz de esto, todo esto paso por problemas que no me contuvieron del Bloque que yo estuve anteriormente, me sacaron la secretaría que tenía, me llevaron a firmar una, la renuncia cuando yo estaba, estaba demorado, y también me enviaron un doctor a sacar la rectificación que yo hice. PRESIDENTE: Bueno, vamos a pasar a explicar el tema de su nota. Su nota fue ingresada ayer a la tarde noche, después que cerró labor parlamentaria, estoy aclarando cuestiones del orden del día que sí es de mi competencia, yo dirijo el debate y aclaro los temas que tienen que ver con el orden del día y me lo dice el Reglamento. Su nota señor concejal, que no tengo conocimiento del contenido, sí de su ingreso, ingresa tarde noche del día de ayer cuando labor parlamentaria cerró al mediodía, por eso va a pasar para la próxima sesión que tiene habilitada el Cuerpo, donde si se va a leer como correspondencia recibida y ahí usted podrá pedir, inclusive podrá pedirle a la Comisión de Juicio Político que se pueda glosar esa nota al expediente. El concejal Gerardo Herrera Gómez solicita que se ponga a consideración del Cuerpo. PRESIDENTE: No se puede votar algo que no está en el

orden del día, porque no ha ingresado en labor parlamentaria, tiene que ser sobre el tema y muy breve, porque se va a continuar con el orden del día, y su petición va a ser incorporada en la sesión venidera y usted podrá de nuevo pedir ahí la incorporación que está requiriendo. Concejal Carlos MACHICOTE: No sé qué inconveniente tendría que la conozcamos, para saber de qué se trata, si es posible. PRESIDENTE: El tema no es conocer o desconocer, es actuar en función de lo que hemos acordado en labor parlamentaria, y necesita los 2/3, él debiera proponer una moción para que se trate sobre tablas y necesita los 2/3 para modificar el orden del día, solamente cumplo con el Reglamento. Concejal Carlos MACHICOTE: Señor presidente le agradezco. Está bien, es una nota, pero está bien, por supuesto está así todo este tema, bueno que se respete y que quede como precedente, que quede como precedente de acá en adelante de la manera en la que nos vamos a manejar. PRESIDENTE: Sí señor, y todo lo que se va a incorporar fuera de labor parlamentaria como lo hemos acordado, va a requerir el consenso de los 2/3 del Cuerpo. Tiene la palabra el concejal Balmaceda y vamos cerrando. Concejal Carlos MACHICOTE: Pido la palabra señor presidente. Tiene razón, por lo tanto, yo le voy a pedir que se me reintegre, se me devuelva el Dictamen que oportunamente a mi criterio lo he presentado y que ayer no se incorporó en labor parlamentaria; entonces por favor y haciendo uso de su posición, que se me devuelva el Dictamen que yo he presentado porque no ha ingresado a labor parlamentaria. PRESIDENTE: ¿Disculpe, eso es en el punto 4? Concejal Carlos MACHICOTE: No, no, no. PRESIDENTE: Y le quiero decir que su Dictamen está incorporado porque lo solicito usted. Concejal Carlos MACHICOTE: No, no está incorporado, porque no se incorporó, usted tiene razón. PRESIDENTE: Si, si se incorporó en labor parlamentaria. Usted se fue, no vamos a hablar más de ese tema. Concejal Carlos MACHICOTE: No, no discúlpeme, no, no, no. PRESIDENTE: concejal Balmaceda tiene la palabra. (Para salvar versión taquigráfica hablan varios concejales a la vez). Concejal Enrique BALMACEDA: Yo solicite la palabra previo al planteo del concejal. Concejal Carlos MACHICOTE: No, discúlpeme señor presidente. PRESIDENTE: ¿Usted quería que sigamos con el orden del día? (Para salvar versión taquigráfica hablan varios concejales a la vez). Concejal Enrique BALMACEDA: Señor, déjeme hablar tengo el uso de la palabra yo. PRESIDENTE: Están hablando todos y tengo que seguir un orden concejal. Concejal Enrique BALMACEDA: Tengo el uso de la palabra señor presidente. En el día de ayer tuvimos una jornada donde fue justamente la sesión preparatoria, lo que es la parte labor parlamentaria, a la cual el concejal preopinante se retiró de la misma; entonces no presentó ningún tipo de documentación, la cual fue únicamente compuesta por parte de los concejales del Bloque Juntos por La Rioja, con el Bloque La Renovación contando con el quórum correspondiente, ese trabajo. PRESIDENTE: Ese es el punto N°4. Concejal Enrique BALMACEDA: Estoy en uso de la palabra señor presidente. PRESIDENTE: Bueno, pero estamos hablando de otro tema. concejal Enrique BALMACEDA: El trabajo que se encuentra en el orden del día ya está cerrado y está hablado, le pido por favor al resto de mis compañeros concejales un mayor respeto hacia la labor que estamos haciendo todos, porque precisamente ayer se discutió estos temas y esto queda para la próxima sesión el pedido de esta nota de entrada. Respetemos la Institución, respetemos a nuestros colegas y respetemos sobre todo cuando son los momentos de trabajos que fue justamente el día de ayer, donde decidieron levantarse e irse, así que pido por favor que continúe el orden del día como viene continuando. Concejal Carlos MACHICOTE: Señor presidente, yo voy a pedir, discúlpeme la palabra, el mismo tratamiento, si yo no estoy pidiendo nada excepcional. Usted mismo dijo que el tema que no se trata, que pasa, después necesita los 2/3 para que se trate. Si yo mal no recuerdo, en el día de ayer usted mismo me dijo que el tema era extemporáneo y demás que no ingresaba, por eso yo discutí y me retiré. No tienen atribuciones posteriores a eso, porque el tema se había tratado, de incorporarlo cuando se ocurra, o se le ocurra a alguien el tema. Mi Dictamen, que yo he presentado a mi criterio en tiempo y forma que ustedes ayer, ningún concejal lo rechazó, porque nadie dijo absolutamente nada, solamente hablamos usted y yo; entonces, ese dictamen que ayer el

Cuerpo no lo ingresó, no lo ingresó cuando se trató el tema, estoy hablando yo señor presidente. Por lo tanto, no, no, no, mi posición es, que se me reintegre el Dictamen de la Comisión. PRESIDENTE: Bueno, fue incorporado su Dictamen. Concejal Carlos MACHICOTE: No, no, no, está equivocado. PRESIDENTE: Porque usted se retira antes. Concejal Carlos MACHICOTE: No, no, no. PRESIDENTE: ¿Me entiende?, y como no pudimos conversar en labor parlamentaria que tres veces lo llame que por favor pudiésemos tomar un dialogo. En el punto 4 que vamos a tratar ya tomamos ese tema. Concejal Carlos MACHICOTE: No señor presidente, ¿sabe por qué?, no, no. PRESIDENTE: Punto 4 del orden del día. Dictámenes de Comisión. Concejal Carlos MACHICOTE: No, no, no. Es una vergüenza señor Presidente, discúlpeme. PRESIDENTE: Obran dos Dictámenes de la Comisión Investigadora de Juicio Político. Concejal Carlos MACHICOTE: No obran dos Dictámenes señor presidente, porque usted ayer no le dio ingreso en labor parlamentaria, usted no le dio ingreso, no, no. PRESIDENTE: Le pido por favor que respete, que estoy dirigiendo la sesión, fue incorporado a pedido suyo. Concejal Carlos MACHICOTE: No, no, no. PRESIDENTE: Usted se retira antes. Concejal Carlos MACHICOTE: Me lo rechazaron, vivo en otro planeta yo. Usted mismo me dijo que no se iba a incorporar. PRESIDENTE: Obran dos Dictámenes de la Comisión Investigadora. Vamos al punto 4 Dictámenes de Comisión por favor por Pro Secretaría se lee. Quiere que se lo presente, está presentado, lo pidió usted, usted se retiró y el Cuerpo decidió incorporarlo a tal punto que está en el orden del día señor y lo vamos a leer. (Para salvar versión taquigráfica, hablan varios concejales a la vez). Por favor por Pro Secretaría se leen los Dictámenes. Concejal Nelson JOHANNESSEN: Pido cuarto intermedio presidente. O no me lo va a dar como ayer. PRESIDENTE: Estamos tratando la lectura de los Dictámenes de Comisión. Dictámenes de Comisión. (Para salvar versión taquigráfica, hablan varios concejales a la vez). PRESIDENTE: Dictamen de Comisión de Juicio Político Expediente. (Para salvar versión taquigráfica, hablan varios concejales a la vez). ¿Qué estamos discutiendo? (Para salvar versión taquigráfica, hablan varios concejales a la vez). Pero el concejal está pidiendo que se incorpore su Dictamen, fue incorporado, no, sobre un tema que ya está resuelto, sobre un tema que está resuelto. Usted dijo hasta en un medio de comunicación, que tengo acá la síntesis de prensa, que no se le había permitido su ingreso, el problema es que usted se fue antes de labor parlamentaria (Para salvar versión taquigráfica, hablan varios concejales a la vez). No, no usted conversó conmigo, el Cuerpo no decidió, si usted se fue no pudo ni saber el orden del día (Para salvar versión taquigráfica, hablan varios concejales a la vez). Yo presido el Cuerpo. Bueno los presidentes de Bloque por favor les pido, un cuarto intermedio de 5'. Siendo la hora 10:33' pasamos a un cuarto intermedio de 5'.- PRESIDENTE: Siendo la hora 11:03' retomamos la sesión. Estamos en el punto 4 del orden del día. Dictámenes de Comisión 4.1. Tiene la palabra el concejal Machicote para manifestar que de acuerdo a lo que acabamos de acordar el Cuerpo en cuarto intermedio, yo solicito que se me devuelva, se me reintegre el Dictamen que se había presentado oportunamente, porque no fue incorporado al orden del día. PRESIDENTE: Yo voy a hacer. Concejal Carlos MACHICOTE: No señor presidente, le agradezco que lo ponga a consideración del Cuerpo. PRESIDENTE: No, no, perdóneme, yo estoy dirigiendo, el orden de la sesión la dirijo yo y tengo que leer lo que quedo estipulado, en el orden del día está su Dictamen. Concejal Carlos MACHICOTE: Señor presidente, el Cuerpo, le pido que el Cuerpo, una moción. PRESIDENTE: No, porque no ingresó en el orden del día, su Dictamen ingresó. Concejal Carlos MACHICOTE: Una moción del Cuerpo. PRESIDENTE: Usted está pidiendo el retiro. Concejal Carlos MACHICOTE: El retiro, sí que me lo devuelvan. PRESIDENTE: Yo tengo que hacer una advertencia como autoridad del Cuerpo. Concejal Carlos MACHICOTE: No, le agradecemos, le agradecemos la advertencia señor presidente, no. PRESIDENTE: Sí, hace y deshace, pero yo tengo que cuidar la formalidad. Concejal Carlos MACHICOTE: Está bien, el Cuerpo está respaldando lo que decida, si el Cuerpo. PRESIDENTE: El Cuerpo va a votar que se saque un instrumento público. Concejal Carlos MACHICOTE: Sí señor.

PRESIDENTE: ¿correcto? Concejal MACHICOTE: Sí. (Para salvar versión taquigráfica, hablan varios concejales a la vez). PRESIDENTE: Estamos sabiendo eso. Concejal MACHICOTE: Sí, señor. (Para salvar versión taquigráfica, hablan varios concejales a la vez). PRESIDENTE: Lo ha decidido el Cuerpo, yo digo porque tengo que cuidar las formalidades. Concejal MACHICOTE: Sí, señor, si señor sí. Póngalo a consideración por favor. PRESIDENTE: Se va a poner a consideración la moción del concejal Machicote, para que se retire su Dictamen instrumentado mediante Expte.11573-JP-20 incorporado en el día de la fecha como Dictamen 4.1, con la salvedad hecha por esta presidencia de que se trata de un instrumento público que el Cuerpo ha decidido sacarlo del Dictamen del día de la fecha, se vota. APROBADO. PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad que se retire el Dictamen del Concejal Machicote. Vamos a seguir con el 4.1 del orden del día.- *Dictamen de la Comisión de Juicio Político. Expte.Nº11505-V-20. Estela Leguiza, Natalia Pizarro y otros, sobre Juicio Político contra el Concejal, Herrera Gómez Gerardo.- ya no está el glosado, y su glosado, Expte.11506-V-20, Expte.Nº11505-V-20, conforme lo determine el Art. 5º, de la Ordenanza Nº3.284.* Por Prosecretaría se va a leer el Dictamen que se va a poner a consideración del Cuerpo. Prosecretaria Maria Laura ROMERO: Bien, hacer una breve aclaración antes de dar lectura al Dictamen de Comisión, es al efecto por tratarse de un hecho de violencia de género y a los efectos de resguardar la intimidad de la víctima, y garantizar la confidencialidad, es que se va a omitir la lectura de sus datos personales. PRESIDENTE: Espere que le acerquen el micrófono, porque no pueden tomar la versión taquigráfica. Tiene la palabra el concejal Machicote Discúlpeme. Gracias Señor Presidente, quería adelantar, que debido al tema que estamos tratando, y ya, digamos, se va a poner a consideración, advertir que tanto el Concejal Rippa como quien le habla, no podemos votar, ¡eh!, los integrantes de la comisión de investigadores, no podemos votar el Dictamen. PRESIDENTE: Puede fundamentarlo por favor para el conocimiento del Cuerpo. Concejal C. MACHICOTE: Bueno, nosotros se lo entregamos al Cuerpo, y el Cuerpo. PRESIDENTE: Por eso, necesito que me fundamente en la Ordenanza con el articulado, para qué podamos poner en conocimiento antes de dar lectura. Concejal C. MACHICOTE: Bueno, no lo tengo presente en este momento, pero, secretario VILLACH: Yo tengo la Ordenanza aquí si quiere. Concejal C. MACHICOTE: ¿Votamos los integrantes de la comisión también? Secretario VILLACH: Sí. PRESIDENTE: Porque no es lo que dice la Ordenanza, por eso quería..., si usted tenía otra interpretación. Concejal C. MACHICOTE: No, no tengo. PRESIDENTE: Bueno, ponerla a consideración del Cuerpo. Concejal C. MACHICOTE: No, está bien señor presidente. PRESIDENTE: Porque estamos tratando, yo quiero que entienda, estamos tratando un tema delicado que hace al inicio del Juicio Político, a una persona que integra este Cuerpo, nosotros tenemos que velar, para que todas las normas del debido proceso sean cumplimentadas, por eso quiero que todo aquel que vaya a fundamentar una moción, tenga el sustento del respaldo legal. Tiene la palabra el Concejal Nazareno, tómese su tiempo concejal Machicote, no hay problema. Concejal C. MACHICOTE: Listo, listo. Concejal Nazareno RIPPA, simplemente ahí para agregar, esta comisión no es más que una herramienta del Cuerpo quien es el soberano, a los fines de estudiar y analizar lo que la Ordenanza de procedimiento de Juicio Político establece, y..., remitir a este Cuerpo un Dictamen, en donde se sugiere que se continúe con cada una de las etapas; es decir, esta Comisión solamente lo que hace es dictaminar y sugerir al Cuerpo, y los miembros siguen siendo parte de este Cuerpo, por lo cual también votan, y no se expresa en ninguna parte de la normativa lo contrario. PRESIDENTE: Le agrego algo más que establece la norma, no, el Cuerpo ha delegado en ustedes dos, al constituir la Comisión de Juicio Político, la carga pública para emitir estos dictámenes, por eso los dictámenes de ustedes son instrumentos públicos, no es una cuestión particular del Concejal que puede retirar un Proyecto de Ordenanza o de Declaración, cuando se emiten los instrumentos públicos, tiene que ver a esta formalidad. Se va a leer por Prosecretaría por favor. Dictamen de Comisión suscripto por el Concejal Nazareno Rippa en su carácter de integrante de la Comisión Investigadora de Juicio Político.

Al CUERPO DELIBERATIVO Su Despacho De nuestra consideración: I.- Vienen a tratamiento de esta Comisión de Juicio Político el Expte. N° 11505-V-20 caratulado: “Estela Leguiza, Natalia Pizarro y otros s/Juicio Político contra el Concejal Herrera Gómez, Gerardo, y sus glosados Expte. N° 11506- V-20 y Expte. N° 11507-V-20.- II.- A fs. 1 y vta. obra nota presentada por las Sras. Estela Leguiza, Natalia Pizarro y otras, ingresada con fecha 19/02/2020 por la cual solicitan el inicio del procedimiento de juicio político en contra concejal Gerardo Herrera Gómez mediante los hechos de público conocimiento de que se da cuenta en la misma. III.- A fs. 3 obra nota presentada por la Sra. Ana Laura Martínez reiterando la solicitud de juicio político al concejal mencionado y por la misma causa, e incorporando como prueba copia de la Resolución de fecha 14/02/2020 dictada en Autos Expte. N° 1926 año: 2020, Letra “O” Caratulados: Ovelar Johana Jimena – Denuncia” tramitados en el Juzgado de Instrucción e Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 1, y Acta de Notificación de fecha 14/02/2020 por la cual se notifica a la víctima dicha manda judicial, obrantes respectivamente a fs. 4 a 7. IV.- A fs. 8 obra caratula correspondiente a Expte. N° 11506- V-20 y a fs. 9 a 13 del mismo obra nota presentada por la Sras. Mirtha María Teresita Luna, Cristina Adriana Salwedel, Nadina Reynoso, Silvia Karin Salwedel y demás firmantes, ingresada el día 21/02/2020 por la que también solicitan juicio político en contra del concejal Gerardo Herrera, en virtud del mismo hecho y por la causal que menciona. V.- A fs. 14 obra caratula correspondiente a Expte. N° 11507- V-20 y a fs. 15 a 20 del mismo obra nota presentada por el Sr. Franco José Luna, ingresada el día 28/02/2020 por la que también se promueve juicio político en contra del concejal Gerardo Herrera Gómez en virtud del mismo hecho y por la causal que menciona e incorpora la siguiente documentación: copia DNI (fs. 21); copia de la publicación del medio digital “Minuto Rioja” de fecha 14/02/2020 (fs. 22); copia de la publicación del medio digital “Rioja Libre” de fecha 27/02/2020 (fs.23/24); copia de la publicación del medio digital “Fénix” de fecha 14/02/2020 (fs. 25/26), copia de la publicación del medio digital “La Red” de fecha 27/02/2020 (fs.27/28); copia de la publicación del medio digital “Fénix” de fecha 18/02/2020 (fs. 29/30); copia de la publicación del medio digital “Opina La Rioja” de fecha 27/02/2020 (fs. 31/32); copia de la renuncia del edil Gerardo Herrera Gómez de fecha 14 de febrero (fs. 33); copia de la rectificación de denunciar del edil Gerardo Herrera Gómez de fecha 18/02/2020 (fs.34/34 vta); copia de la Resolución de fecha 14/02/2020 dictada en Autos Expte. N° 1926 año: 2020, Letra “O” Caratulados: Ovelar Johana Jimena – Denuncia” tramitados en el Juzgado de Instrucción e Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 1 (fs. 35/37); copia del Acta de Notificación de fecha 14/02/2020 por la cual se notifica a la víctima dicha manda judicial (fs. 38); copia de presentación judicial al juzgado de Instrucción en lo criminal y correccional N° 3 de la Sra. Ovelar Johana Jimena solicitando la aplicación de criterio de oportunidad y archivo (fs. 39/43); copia de constancia de denuncia por hecho de violencia de género en contra del edil Gerardo Herrera Gómez en Sede Policial (fs. 44). VI.- A fs. 45 obra escrito de fecha 03/03/2020 por el cual el Cuerpo de Concejales dejan constancia de haber tomado conocimiento de tres (3) denuncias de juicio político en contra del concejal Gerardo Herrera Gómez en sesión ordinaria N° 974 de fecha 01/03/2020, remitiendo las actuaciones a Secretaría Deliberativa a los efectos de que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ordenanza N° 3284; el que fuera recibido por Secretaría Deliberativa en igual fecha a horas 12:17, según constancia de fs. 45 vlta. VII.- A fs. 46 y 46 vta. obra ratificación de la denuncia por parte del Sr. Franco José Luna, con fecha 04/03/2020 a horas 18:38. Adjunta copia de DNI. (fs. 47). VIII.- A fs. 48 obra actuaciones de la Dirección de Legislación por la que se procede conforme a las indicaciones y requerimientos de Prosecretaria al glosado y refoliatura de los presentes el Expte. N° 11505-V-20 caratulado: “Estela Leguiza, Natalia Pizarro y otros s/Juicio Político contra el Concejal Herrera Gómez, Gerardo; Expte. N° 11506-V-20 caratulado: “Mirtha María Teresita Luna, Cistina A. Salwedel y otras s/Juicio Político al Concejal Herrera Gómez Gerardo y Expte. N° 11507-V-20 caratulado: Luna Franco José s/Juicio Político contra el

concejal Herrera Gómez Gerardo. IX.- A fs. 49 y 122 obra ratificación de la denuncia por parte de la Sra. Mirtha María Teresita Luna; Cristina A. Salwedel; Nadina Reynoso; Silvia K. Salwedel; Jessica Miller; Natalia Manrique; María Silvia Flores y Carolina Figueroa con fecha 05-03-2020 a horas 20:00. Se adjunta copia de DNI de las denunciantes que obran a fs. 50 a 121. X.- A fs. 123 y 125 obra ratificación de la denuncia por parte de la Sr. Ana Martínez, con fecha 06/03/2020 a horas 11:23. Se adjunta copia de DNI (fs. 124). XI.- A fs. 126 obra constancia de la actuación de Secretaría Deliberativa por la cual se tiene por ratificadas dentro del plazo legal las denuncias de juicio político en contra del concejal Gerardo Herrera Gómez, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 de la Ordenanza N° 3284/025 según actas de fs. 46 vta., 122 y 125, girando las presentes actuaciones al Concejo Deliberante a los efectos de lo estipulado en el artículo 4 de la mencionada ordenanza. XII.- A Fs. 127 a 130 obra copia certificada de la Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 976, incorporada a fs. 131. XIII.- A fs. 131 obra actuaciones de Secretaria Deliberativa por la cual se hace constar que habiendo tomado estado parlamentario el Expte. N° 11505-V-20, “Estela Leguiza, Natalia Pizarro y otros s/Juicio Político contra el Concejal Herrera Gómez, Gerardo, y sus glosados. Expte. N° 11506-V-20 y Expte. N° 11507-V20 en Sesión N° 976 de fecha 03/06/2020 de conformidad al art. 4 de la Ordenanza N° 3284, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Juicio Político a efectos de dar continuidad al procedimiento previsto en el art. 5 de la referida Ordenanza. XIV.- A fs. 132 obra constancia de recepción de las presentes actuaciones con fecha 4 de junio de 2020 a horas 11:00 por parte de ésta Comisión de Juicio Político. XV.- Corresponde en ésta instancia, en consecuencia, que ésta Comisión decida sobre la procedencia formal de los pedidos de juicio político en base a las causales aludidas por las denunciantes y al funcionario denunciado, y sobre la competencia, elaborando el dictamen correspondiente para ser elevado al Cuerpo Deliberativo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley N° 6.843, reformada por Ley N° 7.355 y el artículo 5° de la Ordenanza N° 3284. XV.1.- De acuerdo a las constancias de los presentes autos antes referenciadas, se comprueba: XV.1.a.- Que, los pedidos de juicio político que tramitan en autos fueron realizados por los/as ciudadanas/os Estela Leguiza; Natalia Pizarro; Ada Maza; Hilda Aguirre de Soria; Ana Martínez y Otras (Expte. N° 11505-V-20); Mirtha María Teresita Luna; Cristina A. Salwedel; Nadina Reynoso; Silvia K. Salwedel; Jessica Miller; Natalia Manrique; María Silvia Flores; Carolina Figueroa y Otras (Expte. N° 11506-V-20), y Franco José Luna (Expte. N° 11507-V-20), todas ellas/os habitantes de esta Ciudad de La Rioja y personas mayores de edad, lo que se acredita en legal forma, presentadas por ante este Concejo Deliberante (fs. 47; 50 a 121 y 124) y debidamente ratificadas ante la Secretaría Deliberativa (fs. 46 y 46 vta.; fs. 49 y 122; 123 y 125), con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 de la Ley N° 6.843, reformada por Ley N° 7.355 y los artículos 2° y 3° de la Ordenanza N° 3284. XV.1.b.- Que, las denuncias fueron presentadas por escrito, en papel simple, determinando con toda precisión los datos personales de las/os denunciantes, el nombre y cargo del funcionario acusado, los hechos que le sirven de fundamento y acompañando e indicando las pruebas fundamentales y los testimonios que invocan (artículo 3° de la Ordenanza N° 3284). XV.1.c.- Que, el funcionario denunciado es el Señor Gerardo Herrera Gómez, quien desempeña el cargo de Concejal de este Departamento Deliberativo del Municipio del Departamento Capital, siendo las causales aludidas en las denuncias las de “incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente”, “mal desempeño de sus funciones” y “manifiesta inconducta” en virtud de haber “cometido hechos de violencia de género” (artículo 115 de la Ley N° 6.843, reformada por Ley N° 7.355 y artículo 5° de la Ordenanza N° 3284). XV.1.d.- Que, de tal manera, ésta Comisión entiende que se encuentran reunidos los términos de formalidad y competencia que establecen las normas vigentes para la procedencia formal de los pedidos de juicio político formulados en autos (artículo 5° de la Ordenanza 3284). Expresamos a continuación los fundamentos que hacen a ésta conclusión. XV.2.- Comprobado que ciudadanos de esta Ciudad de La Rioja han formulado pedidos de

juicio político en contra de concejal Gerardo Herrera Gómez cumpliendo los recaudos formales exigidos, en relación a los hechos y a las causales aludidas, cabe decir lo siguiente: XV.2.a.- Que las denuncias formuladas coinciden en atribuir al funcionario denunciado haber cometido hechos en contexto de violencia de género, de las que resulta: a) que ha sido denunciado en sede policial como autor de hechos de violencia de género en contra de la señora Johana Jimena Ovelar, quién reconoce tener con el acusado una relación de pareja; b) que en virtud de los hechos denunciados el Concejal Herrera Gómez ha sido privado de su libertad ambulatoria al ser alojado en la Alcaldía policial el día 14/02/2020 por infracción al Código de Faltas de la Provincia Decreto N° 4.245/83; c) que la conducta del funcionario denunciado motivó la intervención del Juzgado de Instrucción de Violencia de Género y Protección Integral de Menores N° 1 de esta 1ra. Circunscripción Judicial de La Rioja, en los autos Expte. N° 1926 – Año 2020 – Letra “O” – caratulados: “OVELAR JOHANA JIMENA s/DENUNCIA” y el dictado de la resolución judicial de fecha 14 de febrero de 2020 por la cual se hizo lugar a las medidas de protección de persona a favor de la mencionada ciudadana Johana Jimena Ovelar y en contra del Concejal Gerardo Herrera Gómez, ordenándose “el CESE DE LOS ACTOS DE PERTURBACIÓN E INTIMIDACIÓN QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONE A LA MUJER (Ley 26.485, Art. 26 Inc. A2, A7)”, como así también, la prevención de que “Ante el incumplimiento de lo dispuesto se procederá a la inmediata DETENCIÓN por Desobediencia a la autoridad, Art. 239 del C.P.; d) que la mencionada resolución fue notificada a la víctima y al funcionario denunciado en legal forma, habiendo sido entregadas éstas constancias personalmente por la abogada y representante del acusado a los/as Sres/as. Concejales Nazareno Domingo Rippa, Carlos Alberto Machicote, Ximena Marengo, Luciana De León y María Yolanda Corzo, quienes se encontraban en reunión preparatoria de la sesión extraordinaria convocada para el día siguiente 19/02/2020 para tratar la renuncia del funcionario acusado; e) que con posterioridad a la orden judicial impartida el Concejal acusado, a través de su abogada y representante, se puso en contacto con la víctima de los hechos de violencia mientras se encontraba vigente la medida cautelar de restricción antes mencionada; f) que de las conversaciones llevadas a cabo por la abogada y representante del Concejal Herrera Gómez con la víctima, resultó la confesión de ésta de haber hecho una falsa denuncia y que jamás el acusado la agredió; g) que, asimismo, la letrada interviniente en representación del Concejal Herrera Gómez exhibió a los Sres./as Concejales el original de un ”acuerdo” al que arribó éste con la víctima, dejando copia del mismo a los ediles. En dicho acuerdo se solicita el archivo de las actuaciones judiciales en virtud de expresarse allí que “el enojo pasajero del momento nos llevó a esta situación, malos entendidos, sin que constituya delito alguno lo manifestado por la denunciante y que con ese acuerdo se busca evitar un desgaste innecesario de recursos y también de jurisdicción”; h) haber responsabilizado a la víctima de lo ocurrido en razón de “su susceptibilidad como mujer”; y que, además, se suscitaron hechos en contexto de violencia –verbal y física– en la oficina del Concejal acusado en el Edificio Anexo del Concejo Deliberante. XV.2.b.- Que la conducta atribuida al Concejal denunciado fue encuadrada por las/os denunciantes en las causales establecidas en el art. 114 de la Ley 6.843 de “mal desempeño en sus funciones” (denuncia de fs. 15 a 20 - Expte. N° 11507-V-20), “incapacidad, incompatibilidad o inhabilidad” (denuncia de fs. 9 a 13 - Expte. N° 11506-V-20) y acto de inconducta en contexto de violencia de género que evidencia ausencia de responsabilidad civil y ética ante la ciudadanía, que equivale a mal desempeño en sus funciones (denuncia a fs. 1 y vta. y 3 - Expte. N° 11505-V-20 (Art. 5° de la Ordenanza N° 3.284). XV.2.c.- Que las causales mencionadas de “mal desempeño en sus funciones” e “incapacidad, incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente”, tienen una “latitud considerable y permiten un juicio discrecional amplio” por parte de ese Cuerpo deliberativo, “pues se trata de la falta de idoneidad no solo profesional o técnica, sino también moral, como la ineptitud, la insolvencia moral, todo lo cual determina un daño a la función, o sea, a la gestión de los intereses de la Nación” (BIELSA, Rafael, Derecho Constitucional, Ed. Depalma, Bs. As.,



1959, pág. 599), en nuestro caso, del Municipio. Se trata de “conceptos amplios y genéricos”, que “en esencia comportan el ejercicio de la función pública de manera contraria al interés y beneficio público, al margen de la razón, prudencia, discernimiento y buen juicio...;” (LINARES QUINTANA, Segundo V., Tratado de la ciencia del derecho constitucional, Ed. Plus Ultra, Bs. As. 1987, T. II, pág. 456). Son consideradas causales que se “perfilan abiertas al libre juicio congresional” por medio de las cuales “la ley fundamental estatuye el motivo de enjuiciamiento pero no define los cuántos y cuáles son los contenidos disvaliosos que lo integran” (MIDÓN, Mario, Juicio político: singular mezcla de lo jurídico. La oportunidad y conveniencia, LL, 21/08/1990, pág. 1). Según la doctrina y la jurisprudencia existente, la causal de “mal desempeño” es comprensiva de “aquellos hechos o actos indignos de un funcionario público y que por decoro y respeto a la investidura que ostenta está obligado a respetar” (LUNA, Eduardo F., El juicio político, en “Atribuciones del Congreso Argentino”, de Dardo Perez Ghilou, Ed. Depalma, Bs. As., 1989, pág. 545), de modo que corresponde al órgano de juzgamiento (ese Cuerpo Deliberativo) “apreciar en cada caso las circunstancias que caracterizan la conducta del funcionario imputado” (ALICE, Beatriz, El juicio político, ED, 24/03/1987, pág. 3) y “determinar cuándo se ha cumplido” (QUIROGA LAVIÉ, Humberto, Derecho constitucional, Ed. Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Bs. As., 1987, pág. 553). XV.2.d.- En cuanto a las distintas causales mencionadas por las/os denunciantes “mal desempeño”, dice BIDART CAMPOS, “es lo contrario de “buen desempeño”. La fórmula “tiene laxitud y flexibilidad amplia”, careciendo de un marco definitorio previamente establecido” (BIDART CAMPOS, Germán J., Tratado elemental de derecho constitucional, Ed. EDIAR, Bs. As., 1988, Tomo II, pág. 187), e incluso, incluye la inhabilidad moral. Dice EKMEKDJIAN que “El mal desempeño de las funciones inherentes al cargo puede deberse a falta o pérdida de idoneidad o aptitud para el ejercicio de éste, a negligencia o, incluso, a inhabilidad física, psíquica o moral” (EKMEKDJIAN, Miguel A., Manual de la Constitución Argentina, Ed. Depalma, Bs. As., 1991, pág. 378). Finalmente, cabe recordar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entiende el mal desempeño como “la ausencia de condiciones necesarias para desempeñar el cargo en las circunstancias que los poderes públicos exigen” (CSJN, caso “Nicosia”, Fallos: 316-2940). Igualmente, para finalizar, vale destacar que las causales de juicio político mencionadas “no requieren la comisión de un delito, basta la falta de condiciones para ocupar un cargo o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo” (PEARCE, Daniela, El juicio Político, en GARGARELLA, Roberto y GUIDI, Sebastián, “Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina”, Ed. La Ley, 2016, Tomo I, pág. 583). CONCLUSION: I.- Que, en base a las circunstancias de hecho y consideraciones de derecho que anteceden, esta Comisión entiende que se encuentran reunidas la exigencias establecidas en la Ley y la Ordenanza de Juicio Político, por lo que proceden formalmente las denuncias formuladas en estos autos, en base a las causales aludidas por las/los denunciantes y al funcionario denunciado, y son de competencia de éste Concejo Deliberante del Departamento Capital, correspondiendo, en consecuencia, a ese Cuerpo Deliberativo decidir la aprobación o rechazo de los pedidos de juicio político formulados (Artículo 115 de la Ley N° 6.843, reformada por Ley N° 7.355 y artículos 4 y 5° de la Ordenanza N° 3284). II.- Habiendo emitido el dictamen de ley, pasen las presentes actuaciones al Concejo Deliberante a sus efectos.- Tiene la palabra el Concejal Rippa, el levantó cuando estaba leyendo la Prosecretaria, ¿quiere cederle la palabra al Concejal Machicote? Concejal N. RIPPA: Yo levante la mano cuando estaba leyendo, se la cedo si quiere. PRESIDENTE: No había terminado la Prosecretaria, ¿quiere cederla?, le cede la palabra concejal Machicote, tiene. Está en uso de la palabra concejal Machicote para expresar que no sé si escuche bien o mal por la señora Prosecretaria, ¿el Expte de cuantas fojas habla? Prosecretaria MARIA LAURA ROMERO: ¿De cuantas fojas? Concejal Carlos MACHICOTE: ¿Cuántas fojas?, si por favor. Al comienzo, cuando empieza a describir el Expediente. Prosecretaria María Laura ROMERO: Va detallando foja a foja, no dice cuántas. Concejal Carlos MACHICOTE: No, no usted dice, un Expediente de tantas fojas.

Prosecretaria María Laura ROMERO: No, no, no, no dice. Concejal Carlos MACHICOTE: Si lo dijo, no, si lo dijo. Prosecretaria María Laura ROMERO: Quiere usted. PRESIDENTE: ¿Tiene el Dictamen concejal? Para que le pueda hacer la observación, citando o no para que lea. Concejal Carlos MACHICOTE: No, pero habla de un expediente, de 132 fojas si yo no escuche mal, creo que está en la grabación, debe estar en la grabación. Prosecretaria María Laura ROMERO: No, no recuerdo, pero lo buscamos, pero no. Concejal Carlos MACHICOTE: Hay un expediente que creo que dice. PRESIDENTE: Si alguien le puede hacer llegar una copia del Dictamen al concejal Machicote para que busque y pueda precisar. Concejal C. MACHICOTE: Es para salvar una duda señor presidente, por favor. PRESIDENTE: Tiene la palabra, hasta que busque, tiene la palabra el Concejal Nazareno Ripa, no se olviden que tengo que poner a votación el Dictamen. Concejal Nazareno RIPPA para ir por parte. Nos vemos como Cuerpo en medio de un procedimiento que está regulado, que está reglamentado por distintas normas de carácter infra constitucional, principalmente por la Ley Orgánica Municipal Transitoria, la Ley N°6.843, y la Ordenanza de Juicio Político, la Ordenanza N°3.284, y menciono esto..., porque como miembro de la Comisión de Juicio Político y también como Concejal de este Cuerpo, apelo a que el compromiso de cada uno de los concejales sea el apego a las normas, sea el apego al cumplimiento irrestricto del procedimiento. Este procedimiento, no solamente fue sancionado, repito, a través de estas normativas, a través de los representantes del pueblo, sino que también son sabios en su contenido, en el sentido que establecen distintas etapas, y que garantizan por supuesto el debido proceso, y ¿porque hago hincapié en esto señor presidente? Porque..., es cierto que muchos de los concejales que estamos aquí, somos nuevos en esta función, y es cierto que creo que no se, si es el caso del concejal Carlos Machicote pero el resto, no hemos participado de un procedimiento del Juicio Político, con lo cual el deber principal para poder afrontar este procedimiento, es el de estudiar bien la normativa aplicable, ¿no? Que no se convierta esto en ver quien genera un criterio del aire mismo, quien logra imponer ese criterio, porque el criterio que debe regir es el de la norma, porque ya está establecido el procedimiento. Y me refiero a que tiene distintas etapas, y me permito hacer estas aclaraciones, por lo que se ha dicho anteriormente y aclarar que en el estado en el que estamos del procedimiento, es solamente la etapa inicial, donde se ha petitionado a este Concejo la iniciación del procedimiento de Juicio Político y que lo han hecho distintos ciudadanos y que lo han hecho en base al derecho constitucional de petitionar ante las autoridades y a derecho que le establece la propia normativa de solicitarle al Cuerpo la iniciación de Juicio Político. Luego de eso tenemos esta etapa en la que nos encontramos ahora, que este Cuerpo debe decidir en base a los dictámenes, o el Dictamen de la Comisión de Juicio Político que le sugiere, si se han cumplimentado con los requisitos de forma de las denuncias, es decir..., no se está juzgando en este momento la culpabilidad o no de un Concejal, no se está discutiendo la veracidad de los hechos o no, no se está adelantando ningún tipo de criterio al votar lo que se está por votar hoy, simplemente se está estableciendo si las denuncias han cumplimentado con los requisitos formales o no han cumplido con los requisitos formales, y esos requisitos formales están establecidos para que el ciudadano que lo pretenda pueda presentarse a este Cuerpo y le diga: Señores concejales considero que hay un Concejal, o varios concejales que han incumplido con un deber de conducta que constituye un mal desempeño, porque es una conducta inmoral o deshonrosa para el Cuerpo, para la investidura y para este Concejo Deliberante, y por ende solicito que ustedes lo decidan, y esa decisión no se da en este momento, ni se va a dar en diez días ni en quince días, porque el procedimiento respeta el debido proceso, y nosotros también debemos respetar el debido proceso. ¿Cuál es la etapa que continuaría después de esta? es una etapa de investigación, donde la comisión tendría que juntar, recolectar los elementos de pruebas necesarios, para que se establezca si han sucedido esos hechos, o no han sucedido esos hechos, y si no han sucedido esos hechos, que el concejal que ha sido denunciado pueda limpiar su buen nombre. Pero el derecho que tiene el ciudadano de petitionar y nuestra

obligación, es la de establecer que si se han cumplido los requisitos de forma necesariamente tiene que pasar a la otra etapa, que es la de investigación. Luego de la investigación, vendrá la etapa del ejercicio del derecho de defensa, que el Concejal podrá decirle a la sociedad en sesión pública, ¿porque está mal hecha la denuncia?, o ¿porque está mal hecha la acusación?, ¿porque se ha manchado su buen nombre?, ¿porque es inocente?, que toda la ciudadanía sepa ¿cuál es su postura?, ¿cuál es la prueba que el presenta en descargo a la acusación?, y luego con todos esos elementos, después de pasar estas tres, cuatro etapas, recién el Cuerpo decide si se lo aparta o no se lo aparta de este Cuerpo. Es decir, ¿Cuál ha sido el Dictamen de este miembro que les habla? ha sido el respeto a la normativa en el sentido de establecer si las denuncias han cumplimentado con los requisitos de forma o no, y si el ciudadano que ha presentado la denuncia, lo ha hecho cumpliendo con estos requisitos. Es deber y obligación legal de este Cuerpo pasar a la siguiente etapa, en el entendimiento que todos coincidamos de que se han cumplimentado con los requisitos por supuesto. ¿Cuáles son estos requisitos de forma señor Presidente?, son muy simples, son muy simples por que deben ser accesibles también para que un ciudadano común que no sea letrado y que tampoco tenga asistencia letrada, pueda presentarse como parte del soberano, como parte del pueblo y decirle a este Cuerpo, me parece que hay algo que está funcionando mal, inicien la investigación, los requisitos son: presentación por escrito y en papel simple, ¿cuáles son los requisitos de la persona que denuncia? mayor de edad y vivir en la Provincia. ¿Cuáles son los requisitos que tiene que contener la denuncia? los datos personales, los hechos de los que se vale para hacer la denuncia y los elementos de prueba que el sugiere para que la comisión investigadora pueda luego recurrir. Y por último que la persona que denuncia sea una persona parte de este Cuerpo, es decir no puede denunciar ante el Concejo Deliberante un Diputado de la Provincia, entonces..., en ese entendimiento de estos requisitos de forma, hoy este Cuerpo tiene que decidir si se han cumplido estas cuestiones de forma por ende se pasa a la siguiente etapa o no se han cumplido por x o x razones. Y por último tenemos la cuestión de la causal, ¿Cuál es la causa en la que se enmarcan estos hechos por los cuales se denuncia a un Concejal?, y acá yo también quiero ser muy claro, y ¿por qué quiero ser muy claro?, porque no es que sugiero que haya una mala intención por parte de algunos colegas, pero sí creo que hay desinformación y que también yo la he tenido en algún momento antes de sentarme a estudiar por supuesto la normativa, y ¿Cuál es este entendimiento de la causal? Son distintas causales que establece la Ley Orgánica Municipal Transitoria, la Ley provincial y son..., mal desempeño de sus funciones, es una. Delitos comunes, es otra, o incapacidad, incompatibilidad o “inhabilidad sobreviniente...”, ¿Por qué hablo que son 3 (tres) causales?, porque el “mal desempeño de sus funciones” es una causal distinta al delito común, es decir, puede haber una actitud o un accionar de un Concejal que constituya mal desempeño de sus funciones, que sea deshonroso para este Cuerpo, que falte a su deber de conducta ejemplar para toda la sociedad, y que no constituya delito. Les doy un ejemplo, “supongamos que un concejal tiene el afán de perseguir en su auto a una mujer, la persigue, la ve donde la ve, la persigue en el auto, y le pregunta cosas desde el auto, la sigue y la sigue”, ¿la mujer que va a hacer? víctima de violencia de género, va a hacer a la denuncia, ¿la jueza de violencia de género que va a hacer? Le va a dictar una medida de protección, pero en ese caso no hay delito, no hay delito..., porque no hay lesiones, no hay amenazas, no hay acoso callejero, no hay delito, la jueza va a determinar: Señores, no hay delito, se archiva la causa, pero el Concejal que persiguió a esa mujer, que le preguntaba cosas desde el auto y que inclusive tal vez la puede haber empujado sin causar lesiones, ese Concejal está dentro del mal desempeño de sus funciones y no es una conducta ejemplar para que pueda permanecer en este Cuerpo, estoy dando un ejemplo hipotético. Entonces ¿qué quiero clarificar con esto? que no es lo mismo un delito penal, que la cuestión de mal desempeño, pueden relacionarse por supuesto, puede haber un mal desempeño que constituya a su vez delito penal, pero no necesariamente todo ese mal desempeño tiene que ser delito penal, y esto no lo digo yo, lo dice la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Presidente, en el entendimiento y en la interpretación

también de la Constitución Nacional como último interprete de la Constitución Nacional. Entonces, estas cosas son necesarias saberlas para contar con los elementos intelectuales necesarios para llevar este Juicio Político a cabo de manera correcta, apegada a la normativa y apegada a la ley. El Dictamen que se acaba de leer por parte de este miembro de Comisión ha sido favorable hacia la procedencia de estas denuncias, en el entendimiento que se han cumplido con estos requisitos, se ha acreditado en legal forma la residencia en la Provincia y la mayoría de edad, se han establecido los hechos por las cuales se denuncian, se han establecido las causales por las cuales se denuncian, “mal desempeño de sus funciones y la causal de incapacidad, incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente” que sería “inhabilidad moral” que también se lo ha encuadrado de esa manera. La persona denunciada el Concejal Herrera Gómez, es un Concejal de este Cuerpo, y se lo ha presentado por papel simple y por escrito, con lo cual..., entiendo que es competencia de este Cuerpo avanzar sobre..., sobre esta investigación, porque así lo marca el procedimiento y por ende, y con esto quiero también hacer referencia a lo que se ha mencionado anteriormente; en primer lugar no se está juzgando en este momento a nadie, con lo que nosotros decidamos no se juzga una conducta, se decide sobre las formalidades de los ciudadanos que han presentado los escritos, nada más que eso, y en segundo lugar no se vulnera el derecho de defensa de nadie, porque en el procedimiento que está regulado, la persona acusada tendrá su momento para presentarse él con su abogado con su abogada, presentar pruebas de descargo y repito es importante para aquel Concejal que sea denunciado, ahora o en un futuro, se respete el procedimiento, porque también se da la posibilidad de limpiar el buen nombre de un Concejal. Si ahora una causa se archiva en esta instancia..., va a quedar siempre la duda planteada sobre este Concejo Deliberante; si esto avanza..., se investiga y se determina a través de una investigación que el Concejal no es pasible de ser removido de este Cuerpo, se limpiara el buen nombre del Concejal; si a través de la investigación y luego del derecho a defensa se establece que es culpable y debe ser removido, será a través del procedimiento que establece la norma. Habremos cumplido no solamente con la normativa, sino con la exigencia de la buena conducta y de respeto a la normativa que se nos exige como funcionarios públicos. Tiene la palabra la concejal..., vuelve al uso de la palabra, porque estábamos esperando que usted, tiene la palabra el concejal Machicote, señor presidente, me parece a mí incorrecto que el Cuerpo, disculpe señora Concejal, tenga que juzgar la conducta, hay una acusación, pero ese es el tema, si yo voy a juzgar la conducta de otra persona tengo que observar la mía primero. En el día de ayer, yo quiero que hablemos con total honestidad, yo en la reunión, mientras participé de la reunión parlamentaria, mostré la nota conjunta de fotocopias que a mí me dieron, y no está foliada, no estaba foliada hasta el día de ayer. Entones yo escucho atentamente el Dictamen señor concejal y usted habla de la foja 132 y el expediente tenía hasta ayer 131 fojas. Entonces me parece, me parece que no es la conducta del otro la que tengo que observar no, no, acá la foja usted no me va a..., mire se me cae la cara de vergüenza a mí, se me cae la cara de vergüenza, porque lo dije delante de todo el Cuerpo ayer que el expediente tenía 131 fojas y que esta no estaba foliada; entonces si vamos a empezar con ese tema no, no, no esta foliada, no existe la foja 132, no existe la foja 132 en el expediente original y eso significa adulterar, adulterar intencionalmente, adulterar y con mala intención para perjudicar a alguien, no me mire, sabe que se me cae la cara de vergüenza a mí señor Concejal, se me cae, acá dice foja 131, lo voy a leer a foja 132 obra constancia de recepción de las presentes actuaciones; entonces usted a mí, usted señor Presidente a mí, ayer de manera violenta no permite que yo ingrese mi Dictamen y hoy lo quiere hacer y resulta que ayer había 131 fojas ¡eh! Y, hoy 132 cuando, una cosa estamos observando, estamos diciendo que tenemos que ser cuidadosos, que estamos hablando de la conducta de otro concejal, de la persona, que tiene familia, que tiene todo, me lo va a negar, la verdad 132 fojas ¿cuantas fojas tiene el expediente? PRESIDENTE: ¿Quiere que por Secretaría se aclare? Concejal Carlos MACHICOTE: No, no quiero que me aclare nada, no, no. PRESIDENTE: No, no, está haciendo una imputación de delito, insisto por Secretaría, ¿si

usted ha terminado con el uso de la palabra? Concejal Carlos MACHICOTE: Acá dice 132 fojas, no, no, no quiero que hable el secretario. PRESIDENTE: Cuando termine con el uso de la palabra me avisa. Concejal Carlos MACHICOTE: Me voy a circunscribir al orden, perdón, no quiero hablar permítame. Acá en este mismo lugar yo voy hacer un nuevo, presenté Dictamen no me dejaron que ingrese el Dictamen me está devolviendo algo que no ingresó señor presidente. En este mismo recinto. PRESIDENTE: Leímos el orden del día y está su Dictamen. Concejal Carlos MACHICOTE: En este mismo recinto, en este mismo recinto cuando estábamos sentados ahí el día 1 de Marzo si mal no me equivoco, si mal no me equivoco, y está en la Versión Taquigráfica la señora Prosecretaria habla y le comunica al Cuerpo de tres denuncias y eso hemos recibido nosotros, la comunicación de tres denuncias acá está la Versión Taquigráfica, estamos hablando de la formalidad y la competencia no la cuestión de fondo bueno, nosotros nos tenemos que manejar con lo que acá recibimos, acá a nosotros nos han informado, que había tres denuncias ¿verdad? Bueno, no puede que en el correr de los hechos, del tiempo, empecemos a inventar cosas, desglosar y demás para que queden tres denuncias en realidad y es lo que dice, y también usted, ya que me decía en qué lugar lo busco, búsquelo usted ahora donde dice que el Prosecretario puede interpretar, puede avanzar, puede considerar respecto, respecto a la cantidad de denuncias si son del mismo tenor o no son del mismo tenor, eso tiene la competencia teóricamente quienes somos de la Comisión Investigadora, nosotros tenemos que recibir la documentación tal está, sin interpretación señor Presidente y yo le aseguro si leo el expediente que hay cinco denuncias más allá que después la Comisión en su criterio diga cuál es una y cual es otra, no está en las atribuciones de Prosecretaría ese tema, la cuestión deliberativa es propia, es propia del Cuerpo; entonces a nosotros nos entregan las tres actuaciones, porque fíjese usted, decía, un amigo mío “yo no vivo en la escuela, pero vivo al frente”, si usted tiene tres denuncias y glosa, quedan dos y, la decisión de glosar expedientes es del Cuerpo, entonces nosotros hemos sido notificados después por tres denuncias; entonces yo no veo, después, ¿Por qué?, porque estamos acá justamente cuidando el debido proceso, señor, estamos cuidando el debido proceso para que haya justicia y estamos pidiendo justicia cuando estamos mintiendo acá se mintió y, agregarle el sello y la foja al expediente es, cambiar la situación eso significa, significa todo lo contrario, yo recibí un expediente con 131 fojas foliadas, la otra no estaba foliada, señor Presidente. PRESIDENTE por Secretaría voy a pedirle al Secretario que pueda hacer la aclaración, no, no usted ha hecho una imputación de delito y yo voy hacer que el Secretario en uso de las facultades que tiene, pueda aclarar su situación y lamento que haya retirado su Dictamen, porque en su Dictamen tenía la oportunidad de haber dicho todo esto, señor. Tiene la palabra el secretario para que aclare las cuestiones procedimentales. Pero es muy importante aclarar la cuestión procedimental, porque está haciendo una imputación a esta Presidencia. Secretario VILLACH: A ver..., yo quiero aclarar..., perdón. (Para salvar versión taquigráfica, dialogan varios concejales a la vez) PRESIDENTE: Porque habla por mí, porque es una cuestión administrativa están haciendo una imputación de un delito de un manejo. Tiene la palabra el secretario. Secretario VILLACH: Quiero aclarar, quiero aclarar desde la Secretaría. PRESIDENTE: Concejal Rippa..., claro pueden hacer imputación, pero nosotros no podemos aclarar los temas..., (salvando versión taquigráfica, dialogo entre presidencia y concejales hablando simultáneamente). Y yo presido al Cuerpo, presido el Cuerpo elegido por el voto popular. Tiene la palabra el concejal Nazareno RIPPA Yo simplemente, breve señor Presidente teniendo en cuenta, miren, la verdad que me sorprende de las declaraciones del Concejal Machicote, creo que lo hace desde una postura de defensa, desde tal vez desde su convicción ¿le parece bien ahí? Desde su convicción, pero para aclarar lo que... PRESIDENTE: No interrumpa por favor. Concejal Nazareno RIPPA: La copia es el recibido que he tenido yo, de la hoja de recibimiento de la constancia que me ha quedado a mí como recibir de las actuaciones en el momento día posterior a la Sesión Ordinaria, donde se tomó conocimiento del expediente, es decir ese recibido me pertenece a mí, me pertenece a mí en persona, así que no está bien..., bueno estoy hablando señor Machicote por favor.

PRESIDENTE: Tiene uso de la palabra, respete por favor. Concejal Nazareno RIPPA: Y lo que si le digo Concejal Machicote, después de haber aclarado esto, es que como funcionario público tenemos el deber o mejor dicho la obligación de denunciar en la justicia ordinaria cualquier comisión de delito, si no lo hacemos estamos nosotros cometiendo el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, así que si usted sabe que yo he cometido un delito penal vaya a la justicia, a la justicia penal ordinaria denúnciame, denúnciame penalmente ahí, y ahí veremos cómo se dan las cosas señor Carlos Machicote.

PRESIDENTE: Gracias concejal Rippa. Tiene la palabra el concejal Balmaceda, y después necesitamos de Presidencia hacer la aclaración de esto que es un tema delicado. Concejal Enrique BALMACEDA: Permítame antes agradecer el enorme esfuerzo que ha hecho todo el equipo del Concejo Deliberante, Protección Ciudadana y también las voces manifiestan que se escucha en el fondo están pidiendo que haya una acción por parte de este Cuerpo Deliberativo. Por lo tanto, mociono de que se vote y que posterior a la votación se haga cualquier tipo de aclaración, contra aclaraciones, cualquier situación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Viviana Díaz que la tenía anteriormente que el concejal Balmaceda pido disculpas. Concejal Viviana DÍAZ: Es un día triste en realidad. Como integrante de un Cuerpo Deliberativo, hablo en primera persona. Nosotros en la campaña electoral como “Frente Juntos por La Rioja” hemos levantado las banderas de la verdad, las banderas de respeto por las instituciones, el ejercicio honesto como funcionarios y ver este tipo de situaciones nos hace replantear duramente, hacer una mirada crítica sobre un par, un par que integra el mismo Frente. Acá ya lo estableció el Dictamen de mi compañero Nazareno Rippa que dice perfectamente que acá no se está aduciendo la comisión de un delito sino una inconducta, una inhabilitación posterior que tiene que existir para un compañero, compañero concejal que no ha procedido de manera correcta, hay una situación de denuncia, hay una situación de detención y un inicio judicial. Les pido a mis compañeros del Cuerpo que podamos avanzar en la investigación, buscar la verdad sin ponernos en jueces, es eso lo que estamos pidiendo. No estamos enjuiciando ni determinando la culpabilidad del concejal Herrera, estamos diciendo que hay un hecho de inconducta que marca un precedente pésimo para este Concejo y no podemos mirar al costado. La inconducta existió, y en este sentido hay que evaluar la responsabilidad política y la responsabilidad moral, no podemos avanzar con un hecho así. Tenemos que marcar un precedente para que este Concejo siga siendo Honorable, ese es el compromiso y creo, creo que lo hacemos extensivo a todos los integrantes del Cuerpo, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Si el Cuerpo lo considera oportuno nos gustaría hacer aclaración por secretaría del planteo del concejal Machicote si nos permite, si el Cuerpo lo permite. Estoy pidiendo poder aclarar y automáticamente le doy la palabra señor concejal, si nos permiten la aclaración. (Para salvar versión taquigráfica dialogan varios concejales a la vez). Tiene la palabra el concejal, espere que llegue el micrófono.

Concejal Walter MONTIVERO: Buen día a todos los compañeros, estamos ante dos expedientes distintos, porque, el que acaba de comentar la Prosecretaria y leer obviamente con todos sus argumentos no es.

PRESIDENTE: El Dictamen.

Concejal Walter MONTIVERO: No, no, no, además, porque hace referencia al expediente me refiero, no es, digamos, ni siquiera tiene la misma cantidad de fojas que supuestamente la copia que nuestro compañero Machicote ha recibido, por lo tanto, si nos permiten dos minutos, cinco o diez, acceder al expediente original, compararlo por lo menos con la copia que el compañero Machicote tiene, para saber si estamos hablando del mismo.

PRESIDENTE Espere que termine.

Concejal Walter MONTIVERO Solicitamos el expediente original al cual quiero decir esto, no hemos tenido acceso nosotros, porque no correspondía que así sea, quiero si reprochar que...interrupción de presidencia Perdóneme ¿A qué articulado hace referencia que no accede ningún concejal? Concejal Walter MONTIVERO Porque tienen acceso nada más que la Comisión de Juicio Político.

PRESIDENTE: Por favor cíteme el artículo. Concejal Walter MONTIVERO No, no tengo acá el artículo, artículo ¿cuál?, perdóneme.

PRESIDENTE El artículo cinco, perdón ¿usted dice que impide el acceso al resto de los

concejales? Concejal Walter MONTIVERO Exactamente porque nosotros lo solicitamos. PRESIDENTE ¿Quiere que se lo lea? (Para salvar versión taquigráfica dialogan varios concejales a la vez). Concejal Walter MONTIVERO No, no, lo que quiero que hagamos esto, es hablar del mismo tema presidente. PRESIDENTE Está usted haciendo alusión... concejal Walter MONTIVERO concretamente quiero comparar si el expediente original es igual al expediente que tiene copia nuestro compañero Machicote. PRESIDENTE Perfecto. Concejal Walter MONTIVERO Porque nosotros hemos hablado sobre un expediente con una cierta cantidad de folios, una cierta cantidad de denuncias que usted nos han notificado en esta misma sesión, en esta misma sala, en donde decía tres, y yo acabo de escuchar a la señorita Prosecretaria que leyó cinco denuncias. ¿Dónde, cuándo, cómo y por qué entraron las otras dos? ¿Cómo, nunca hubo cinco denuncias compañera? Acaba de leer ella cinco denuncias, incluso en lo que acaba de decir el compañero Rippa. A ver, quiero saber para saber dónde estamos parados, si el expediente original, es por lo menos el mismo que ha tenido para tratar, para estudiar y para, exactamente, simplemente eso señor presidente, no sé cuál. PRESIDENTE Ningún inconveniente. ¿Le pido un favor? yo voy a solicitar previamente que se haga la aclaración de este tema. Señor secretario por favor. Secretario VILLACH Yo quiero aclarar una cuestión administrativa concejal porque me involucra a mí. PRESIDENTE Si, se lo van a dar, pero previamente vamos a aclarar la cuestión que usted ha planteado que es una cuestión grave. Secretario VILLACH Yo quiero hacer una aclaración administrativa nada más, no desde el punto de vista de mérito, ni otra cosa. PRESIDENTE No. Estamos en sesión y necesito que por presidencia se aclare con versión taquigráfica, aclare por favor secretario. Secretario VILLACH Yo quiero aclarar que hasta las fojas 131 el expediente estuvo en mi poder, que en las fojas 131 yo incorporo el orden del día de la sesión 976 de fecha 3/06/2020 en cumplimiento de la etapa de Juicio Político, es decir de la sesión anterior, es el último contacto o intervención que tomo como secretario. Por eso 131, 131 yo quiero aclarar ¿Por qué? 131, en la foja que sigue, que el concejal cuando hace el Dictamen refiere a fojas 132, es un recibido que me hace el concejal, que me hace el concejal y después se ha foliado cuando ha regresado el expediente, el Dictamen incorporado. Yo quiero aclarar una cosa, cuando todos los expedientes van a Comisión, las comisiones no tienen la facultad de foliar, en la foliatura hay un área específica que hace la foliatura que es Dirección de Legislación, pero usted lo sabe eso concejal; entonces yo cuando se folea el expediente, ustedes no vuelven los expedientes de la Comisión con los dictámenes foliados, quiero que me desmienta, ustedes no folean los expedientes de la Comisión. Entonces..., 131 es hasta donde yo tuve en poder el expediente. PRESIDENTE: Está explicando por qué. Secretario VILLACH: 132 yo tomo contacto cuando van a las comisiones ustedes no me reciben los expedientes de la Comisión y me ponen el folio, me los folian, ¿es así? Quiero que me lo aclaren..., cuando vuelve el expediente con el Dictamen y con el recibido, se procede a foliar por la Dirección de Legislación es así el procedimiento administrativo, es el área que tiene la competencia para foliar, ustedes no tienen la competencia para foliar, no sé si se entiende, yo creo que es así y me parece que la buena fe tiene que... PRESIDENTE: Muchas gracias secretario vamos a poner en consideración el Dictamen. (Para salvar versión taquigráfica dialogan entre varios concejales). Tiene la palabra el Concejal Carlos Machicote estoy de acuerdo con usted, estoy de acuerdo con usted ahora..., si el expediente cuando yo lo recibo, ¿verdad? No estaba el folio, no estaba el folio, ni para el concejal Rippa, ni para mí; entonces en que momento el concejal Rippa toma conocimiento... secretario VILLACH: Es que no estaba el folio porque es un escrito que él me hace, yo no lo hago a ese escrito. Concejal Carlos MACHICOTE: ¿Ya lo tenía al expediente él? Ya no volvió, ¿en qué momento volvió?, no, la nota que a mí me dan, bueno ¿en que momento aparece el folio 132? si yo no lo conocía, a mí no me notificaron. Secretario VILLACH: El folio 132, se folea una vez que vuelve el expediente a la Dirección de Legislación se folea, toda la actuación que tuvo la Comisión, concejal, cuando ustedes...concejal MACHICOTE: Bueno..., pero porque yo no tuve acceso al nuevo folio, ¿por qué el Concejal Rippa?, yo no puedo hablar. Secretario

VILLACH: Bueno, él lo retiró bueno... Concejal Carlos MACHICOTE: No, no, no, discúlpeme en el momento que lo recibimos tengo la copia que me entregó el Concejal Rippa, no figura el folio 132 discúlpeme. Secretario VILACH: No porque el Concejal Rippa no tiene la facultad para foliar... Concejal Carlos MACHICOTE: Esta bien, entonces... Secretario VILLACH: Es un escrito de él, es como cuando usted le lleva a la Comisión... Concejal Carlos MACHICOTE: Bueno está bien, el Concejal Rippa al igual que yo, nos hemos manejado con un expediente con 131 folios y una nota más... Secretario VILLACH: Esta bien... Concejal MACHICOTE: Ahora, yo no hablo del 132 porque a mí nunca me han notificado de ese tema. Secretario VILLACH: Pero eso da fe, es la hoja de recepción del concejal... Concejal Carlos MACHICOTE: ¿Y quién lo notificó que estaba foliado? si lo tenía él al original. Secretario VILLACH: Se le entrega la última intervención mía es el 131, yo le entrego el expediente. Concejal Carlos MACHICOTE: Justamente él habla del 132. (Para salvar versión taquigráfica dialogan entre varios concejales) Bueno..., perdón el habla del 132 discúlpeme listo, listo. (Para salvar versión taquigráfica dialogan varios concejales a la vez). Secretario VILLACH: Y bueno de todas formas concejal, si lo quiere cotejar está a disposición el expediente. PRESIDENTE: Se pone a consideración el Dictamen del Concejal Nazareno Rippa. (Para salvar versión taquigráfica dialogan entre varios concejales). Tiene la palabra el concejal Herrera con acuerdo del Bloque, quiero que se incorpore la nota que presente ayer y se la lea, perdón el Cuerpo (Para salvar versión taquigráfica dialogan entre varios concejales). PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Balmaceda y voy a poner a votación el Dictamen, cierra el concejal Balmaceda y pongo a consideración el Dictamen. Tiene la palabra el concejal BALMACEDA en primer lugar no hemos llegado a ningún tipo de acuerdo con el Bloque Joaquín V. González, que Joaquín V. González tiene que estar revolcándose en su tumba al saber esa cuestión. En segundo lugar, señor presidente, queremos que se avance justamente en este proceso de discusión, así que por ese punto señor presidente es que hago una moción de orden para que se pase a votar. Tiene la palabra el concejal Johannesen cerramos el debate y se vota el Dictamen. Concejal Nelson JOHANNESSEN: La verdad que yo, primero, como bien dicen mis colegas lo que estamos evaluando es la legalidad y la forma de un procedimiento, no estamos ni juzgando, ni prejuzgando a personas y tomando las palabras de la concejal Díaz y de cada uno de los compañeros, me parece que es esa la atención de hoy. A mí me hace de verdad primero mucho ruido, porque más allá de la lucha y como se está bastardeando permítanme si cabe el término, una lucha justa, una lucha de cientos y miles de mujeres que son golpeadas, maltratadas y asesinadas todos los días en este país y en el mundo. Estamos tratando un tema de formas y de procedimientos y se ha seguido los caminos correctos de ese procedimiento y en eso quiero ser responsable, porque la verdad que me voy a remitir a lo que se ha dicho acá, porque la verdad es que nosotros, y en mi caso particular también..., no hemos tenido acceso al expediente, simplemente sabemos lo que nos han dicho en Sesión que se habían incorporado 3 denuncias, yo acabo de escuchar por Prosecretaría por lo menos 4 o 5 leídas por usted, no conozco el tenor, no estoy diciendo si están bien o están mal, que no se me juzgue por eso, creo que ya ahí, me surge una duda, comparando expedientes por lo que acabo de escuchar, no son iguales, o sea que la Comisión de Juicio Político, según entiendo y corrijanme, una parte de la Comisión de Juicio Político se manejó con un expediente, y la otra con otro, que es parecido en todo caso, pero que no es el mismo; porque hay elementos, yo escucho una foja que se incorpora, yo no supe nunca cuántas fojas tenía, ni supe nunca cuales, ni como se incorporaron, ni mucho menos cual es el tenor de eso que se incorporó que deberíamos conocerlo como Cuerpo que es lo que se incorporó, ¿qué dice eso que se incorporó? y ¿Por qué se incorporó? porque nosotros tenemos que evaluar ese procedimiento y la verdad es que muchos ediles no lo conocemos, porque los que nos tenían que haber informado a nosotros sobre ese proceso tenía que haber sido la Comisión de Juicio Político. En la reunión de ayer, donde nos iban a dar a conocer o poner en conocimiento de los Dictámenes, del procedimiento, de las formas, de las denuncias, para que todos nos



enteremos, usted autoritariamente y todos mis colegas son testigos de eso..., no quiso llamar a un cuarto intermedio para que lo podamos ver, analizar y debatir. PRESIDENTE: Perdóneme... concejal Nelson JOHANNESSEN: No, no lo perdono nada, respete el uso de la palabra presidente sino póngase un programa de radio. PRESIDENTE: No, no necesito un programa de Radio. Concejal Nelson JOHANNESSEN: Estoy hablando yo señor presidente. PRESIDENTE: El Concejal Rippa presentó el Dictamen y usted se retiró. Concejal Nelson JOHANNESSEN: Por favor, pida permiso para hacer uso de la palabra PRESIDENTE: Siga en el uso de la palabra, estoy corrigiendo cuestiones que usted falta a la verdad. Concejal Nelson JOHANNESSEN: No señor presidente, están todos los concejales acá de testigos. PRESIDENTE: El Concejal presentó el Dictamen. Concejal Nelson JOHANNESSEN: Estábamos en reunión de Cuerpo. PRESIDENTE: Y usted se retiró. Usted se retiró. Concejal Nelson JOHANNESSEN: Porque no dio lugar a una instancia y sigue hablando y es potestad nuestra, y usted en todo caso, en vez de decidir tendría que haber llamado a votar ese cuarto intermedio que yo le solicite. PRESIDENTE: Tengo una moción de preferencia y estoy dando el uso de la palabra violando nuestro Reglamento Interno, termine por favor que tengo que hacer cumplir la moción de preferencia que me está pidiendo el concejal Balmaceda y estoy haciendo hablar 5 personas más. Concejal Nelson JOHANNESSEN: Respete el uso de la palabra, usted hablo más que cualquier edil Presidente. PRESIDENTE: Termine. No hay cuarto intermedio en la labor parlamentaria, no hay cuarto intermedio en labor parlamentaria le aclaro. Termine por favor. (Para salvar versión taquigráfica dialogan entre varios concejales concejal Nelson JOHANNESSEN: Usted habló más que cualquiera de los ediles hoy y la Sesión anterior también, y no respetó el uso de la palabra y es una realidad y que eso consta en todas las Sesiones sistemáticamente. PRESIDENTE: Termine. Concejal Nelson JOHANNESSEN: Sistemáticamente. La verdad..., es que lo que juzgamos, como decía, es el procedimiento; y a mí me caben muchas dudas ahora por lo que me acabo de enterar acá de ese procedimiento. Lo que ya me hacía ruido ayer por eso quería hablar con usted y usted no quiso, fue cuando usted dijo que ya habían visto el expediente, que lo habían analizado con el Dr. Carreño, citado por usted, que lo habían analizado con un grupo de abogados y que lo habían analizado inclusive con todo el bloque, estando una parte de la Comisión de Juicio Político, pasando por encima de la facultad de la Comisión de Juicio Político diciendo expresamente usted el día de ayer que lo habían analizado y estudiado. Yo me pregunto ¿Por qué usted tenía que analizar el expediente y el procedimiento?, ¿Por qué usted tenía que analizar el Dictamen? Antes que el Cuerpo, todo eso son irregularidades, todo eso por lo menos me hace ruido y todo eso pone en duda señor presidente el procedimiento. A la lucha la acompañamos, a las compañeras las acompañamos, tenemos una experiencia de vida tremenda que no voy a contar aquí..., porque no viene al caso, pero la verdad..., es que como dijo el Concejal Rippa y como dijo la Concejal Viviana Díaz, los colegas estamos juzgando el procedimiento y la verdad que acá se acaba de reconocer y se acaba de demostrar que el procedimiento está mal y que hay dos expedientes que se han manejado en la Comisión, entonces a mí lo que me gustaría que la Comisión se hubiese juntado, evaluado y tratado el tema. PRESIDENTE: Perfecto, lamentablemente se retiró el Dictamen del concejal Machicote en donde podrían haber hecho estas objeciones, y les recuerdo que el Art. 40 me habilita el uso de la palabra y el Art. 41 me dice que soy un miembro nato de todas las Comisiones, los expedientes no son secretos, solamente les respetamos el sobre cerrado al concejal Machicote no sé porque quiere que sea cerrado. Se pone a consideración la moción de preferencia del concejal Balmaceda, se va a proceder a votar el Dictamen del Concejal Nazareno Rippa sírvase votar el Cuerpo por favor con mayoría simple queda aprobado o rechazado, el Dictamen se vota el Dictamen por favor, con mayoría simple queda aprobado. APROBADO. PRESIDENTE: Queda aprobado el Dictamen (interrupción del Secretario Deliberativo) Puede contar. Secretario VILLACH: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 concejales. PRESIDENTE: Queda aprobado el Dictamen del Concejal Nazareno Rippa con el voto de 10 concejales presente, se va a proseguir vuelve a la Comisión Investigadora de Juicio Político

conforme al Art. 6° dejando constancia Presidencia que los 30 días hábiles del cual habla el Art. 6° y el 115° comienzan a correr desde las cero horas del día de la fecha, para presentar el Dictamen final. Tiene la palabra la concejal Viviana Díaz. Tiene la palabra la concejal Yolanda Corzo. Tengo una moción de preferencia, hable por favor señora concejal Yolanda Corzo Respetemos por favor. Gracias. Señor Presidente, compañeras y compañeros concejales. He pedido la palabra porque siento la necesidad de plantear y plantar posición ¿sí? y argumentar y explicar ante este Cuerpo y la comunidad que nos observa, porque nos observa la comunidad y que es la que nos debemos el porqué de mi decisión. Yo creo que hoy asistimos a este recinto y en esta sesión a un debate sobre la violencia, pero esa violencia no se reduce al hecho que hoy definimos sobre un proceso de Juicio Político y que involucra al Concejal Herrera, porque no podemos aseverar si existió o no el hecho y la situación misma, es un debate sobre la violencia porque considero que es el mayor flagelo que atraviesa la humanidad y que la engendramos y convivimos, mucho más que lo que la reconocemos y que este Cuerpo no está exento, Cuerpo no está exento. ¿Es violento que lleguemos a esta instancia de la manera en la que hemos llegado? ¿Es violento que no se haya llegado a un Dictamen único debatido por la Comisión de Juicio Político, porque aunque reglamentariamente se pueda, en este caso no estamos ante el debate y la decisión sobre un proyecto político o de una Ordenanza que responde a nuestros posicionamientos sectoriales o ideológicos?, no, lo digo así, no. Se trata sobre si estamos de acuerdo con someter a Juicio Político a un edil de este Cuerpo, y para ello la Comisión debió analizar en conjunto las denuncias, las documentaciones y los actos administrativos que preceden a esta sesión, para que como Cuerpo tomemos una decisión que se ajuste a Derecho. ¿Es violento..., que como aquí escuchamos a un miembro de la Comisión de Juicio Político sea notificado en una fecha y el otro integrante sea notificado 4 días después? ¿Es violento que como viene sucediendo en reiterada ocasión el Bloque Justicialista reciba los elementos para analizar y decidir en cada sesión, ya cuando la misma está por efectuarse? También quiero recordar ante este Cuerpo que, en la sesión inaugural, no sé si ustedes se acuerdan, a todos eh, repito a todo el Cuerpo de este año, cuando se postularon y decidieron la integración de las Comisiones de Juicio Político, ésta Concejal, mocionó en esa Comisión de Juicio que fuera integrada por mujeres, cuando podíamos ampliar hasta 4, gracias Concejal. En la que no fue acompañado por la mayoría y como respondo a una formación eminentemente democrática, acepto tal integración, pero quiero decirles..., que es violento que ante la posibilidad de Juicio Político sobre un edil para analizar su conducta en un hecho que presuntamente tal cual trascendidos, incluya acciones de violencia sobre una mujer, de la Comisión que investiga en este Cuerpo solo integrada por hombres. Me debatí mucho en mi interior en estos días y estoy segura que la mayoría de quienes estamos aquí también lo hicieron, como muchos de los ediles que estamos acá ¿Cuál es la decisión que debemos tomar?, ¿Cuántas cosas conllevan en nuestra decisión de hoy?, es claro que hoy no condenamos a nadie, porque no es lo que nos corresponde, hoy decidimos sobre la viabilidad o no de un proceso, y de mi convicción me interpela para que vaya a buscar esa verdad, para que esa verdad surjan los elementos que nos posibiliten en impartir justicia y lo digo aquí mirándolos a los ojos señor edil Herrera, yo no lo estoy condenando Concejal Herrera, pero sí quiero que lo que sucedió sea investigado y usted tendrá la oportunidad de ejercer su derecho de defensa como corresponde. Es hora de reivindicar la honorabilidad de este Cuerpo y para ello debemos actuar a sujeto de Derecho, lo que implica que funcionemos tal como lo dicta nuestra Ley Orgánica, “Todo dentro de la Ley, nada fuera de la Ley” ¿se entendió? Y nosotros tenemos que dar el ejemplo señores concejales, somos un Cuerpo que nos debemos a la sociedad; entonces por favor, hagamos las cosas bien, como corresponde, dentro de lo que marca la Ley ¿sí?, acá hubo mala intencionalidad y lo vamos a decir con todas las letras; entonces no puede ser que no se pongan de acuerdo para sacar un Dictamen por todo lo expuesto acá, entonces demos ese debate que la sociedad se merece. Y como le vuelvo a decir no lo estoy condenando, no me corresponde señor concejal, lo que nosotros hacemos es cumplir la Ley Orgánica Municipal,

nada más. PRESIDENTE: Gracias Concejal, dos aclaraciones, desde el día (Para salvar versión taquigráfica, hablan varios concejales a la vez). Estamos hablando del orden. Porque tengo que aclararlo, al ser instrumento público usted al otro día ya podría haber tomado conocimiento del Expediente. (Para salvar versión taquigráfica, hablan varios concejales a la vez). Sí, sí hay que aclararlo porque estamos aprendiendo. (Para salvar versión taquigráfica, hablan varios concejales a la vez). ¿Tiene la palabra el concejal Sánchez, es por el mismo tema? Y después Ximena Marengo. Concejal N. SANCHEZ; Bueno, la verdad estaba pidiendo la palabra primero. (Interrupción de Concejal Yolanda Corzo creo que estamos hablando de respeto y me parece que la compañera después de mi pidió la palabra la compañera Ximena. (Para salvar versión taquigráfica, hablan varios concejales a la vez). PRESIDENTE: Bueno..., tiene la palabra...- Cédale la palabra. Concejal N. SANCHEZ: Una aclaración concejal Corzo, yo pedí la palabra, se la cedo, no tengo ningún drama, solamente que..., no sé, porque yo pedí antes la palabra, hace rato que la vengo pidiendo, pero si quiere se la cedo ¿concejal Marengo?, no, no es una falta de respeto, estaba pidiendo yo la palabra, desde hace tiempo. PRESIDENTE: Siga concejal por favor. Concejal N. SANCHEZ: No, la verdad ya quedó claro lo que dijo el Dictamen que lo firmó y la explicación que tuvo el concejal Rippa, de acuerdo al Dictamen, muy bien claro lo dejó, es una cuestión de formalidad. Pero lo que más preocupante es, es que se hagan acusaciones ¿no?, graves y que hablamos mucho de Cuerpo, mucho de Cuerpo pero, hacemos acusaciones a un miembro del Cuerpo también, eso, no hay que dejarlo pasar, porque si el Concejal que acusó tiene que ir a la justicia a acusarlo, sino entonces hablamos, hablamos por hablar y no fundamos nada en base a las normas, hablamos en base de acuerdo a las costumbres, criterios que queremos imponer y no es así, eso señor Presidente. La otra también que quiero decir es, no manchemos la lucha de las mujeres, investiguemos y si salta a la luz de acuerdo a la investigación, si tuvo mal proceder, o sino, que se investigue, pero no busquemos embarrar la cancha, nada más señor presidente. PRESIDENTE: Gracias señor concejal. Tiene la palabra la Concejal MARENCO La verdad que es lamentable lo que estoy viendo, lo que estoy escuchando, vengo de otro ámbito en el que siempre hemos sido muy críticas y críticos de todas estas situaciones que hemos visto años anteriores y hoy, tener que estar siendo partícipe de esto me da una vergüenza y pido absoluta disculpas a toda la gente que me ha votado y que ha confiado en mí para estar aquí en el lugar, porque no nos han votado para esto, para venir a pasar estos papelones o para querer tapar una cosa con otra. Nosotros cuando somos candidatos, somos absolutamente conscientes de la exposición que tenemos a la hora de venir a representar a la gente en este lugar; entonces también tenemos que hacernos cargo de cualquier cosa por más ínfima que sea y que podamos hacer en la calle, porque tenemos que dar el ejemplo. Entonces no puedo comprender como puede ser tan difícil que ante una situación que ha sido de público conocimiento, no puedo creer que no se quiera someter a una investigación, que sea tan difícil poder llegar a una investigación; nadie está diciendo hoy que se vaya o no, ni nos estamos poniendo en lugar de jueces, pero lo digo como mujer, lo digo como representante de casi 5000 (cinco mil) personas que me votaron y que espero hoy, me estén escuchando también, decirles que yo sí quiero que se someta a una investigación a cualquiera de nosotros que nos veamos en un hecho engorroso y no es porque habló alguien, no, es un hecho de público conocimiento, intervino la justicia, perdón, intervino la policía, salió en el parte policial, una situación de inconducta, la situación de violencia de genero la verá la justicia, será la jueza de violencia de genero quien determine si el Concejal es o no un violento, o si tiene que ir preso o no. Nosotros acá lo que tenemos que determinar si esta persona, es apto o no para representar al pueblo, a la gente con nuestras actitudes, entonces no puedo comprender porque es tan difícil poder llegar a esta primera instancia nada más. Me da vergüenza que haya mujeres a fuera que están gritando, no somos nosotros lo que hemos pedido Juicio Político, son el ciudadano común, es, muchos de ellos, todos nos votaron a nosotros, en algunos, algunos Radicales, otros Peronistas, porque hay mujeres Peronistas que han pedido Juicio Político, y hay mujeres Radicales, hay

mujeres de cualquier índole, o cualquier; entonces, bueno, tres, supongamos que son tres, pero había, habían Peronistas que conozco, había Radicales que también conozco. Y acá no tiene nada que ver la cuestión política, y lo digo con un sentido social absoluto, yo lo único que pido, es que se investigue, que si el Concejal, no incurrió en ningún tipo de conducta, pero podrá limpiar su buen nombre por supuesto en este lugar, pero si se va, o, por ejemplo con la renuncia, que tampoco para mí es una incoherencia total o que no permitamos este acto, con qué cara yo voy a decirle a la gente que me votó a mí que ni siquiera le pude dar lugar a personas, a ciudadanos comunes, que querían realizar algún tipo de investigación por una conducta que se vio en todos los medios de comunicación. No lo estoy acusando, simplemente estoy dando lugar a la gente a la que estoy representando aquí, a que puedan también manifestarse, porque nosotros estamos gracias a la gente, y si la gente hoy, está manifestando que hubo una conducta y que lo único que quieren, es que lleguemos a la verdad, si es o no real, ¿por qué no hacerlo?, si esto no ocurrió, pero mejor todavía para el Concejal para que pueda seguir con la frente en alto, y pueda continuar con su gestión. Pero si realmente incurrió en alguna conducta, en alguna falta de respeto hacia la sociedad que estamos representando, bueno también la gente merece eso, merece saber y nosotros tenemos una obligación moral cuando estamos acá, entonces yo la verdad que no comprendo la dificultad de esto, a ver, las irregularidades que se manifiestan, la verdad que yo también tengo mucho desconocimiento en muchísimas cuestiones, yo no nací siendo Concejal, no tengo conocimiento de estas cosas, he tenido que ver, y he preguntado y volví a preguntar, repreguntar y repreguntar, pero acá hay un hecho absolutamente sensible, estamos hablando de una situación que se dio en la vía pública no a puerta cerrada, en donde la verdad no sabemos si es verdad o mentira; entonces ahí es donde yo quiero apuntar con absoluto respeto al Concejal del que estamos hablando, con absoluto respeto a todo el Cuerpo, saben perfectamente cuál es mi postura en cada uno de los temas, pero con el mayor de los respetos a la gente a quien represento, y eso no se negocia con nada. Entonces por respeto a la gente a quien yo represento, quiero que este hecho se aclare para que todos de acá podamos salir con la frente en alto, para que dejemos de estar pasando vergüenza, como pasamos en cada uno de los recintos, llámese Concejo, llámese Legislatura, o lo que sea, pero lo hagamos con seriedad, si hay papeles que administrativamente estuvieron mal, bueno que se los revea, pero no por eso vamos a dejar de investigar un hecho, que la sociedad necesita una respuesta, sino siempre va a quedar la duda de que ocurrió y vamos a volver a caer en lo que caían los políticos anteriores, se está tapando todo porque no se quiere saber, entonces demostremos a la gente que eso no va a ocurrir en este Concejo, demostremos a la gente que si queremos llegar a la verdad absoluta, pero para eso tenemos que investigar y tenemos que reunir pruebas, y darle la oportunidad a este Concejal, que también demuestre que no ha incurrido en ningún tipo de delito en el caso de que sea así, eso es lo único que quiero plantear y que lo puedan entender también como Cuerpo y pero fundamentalmente a toda la gente que hoy estamos representando con este papelón que estamos pasando acá, por una situación que fue de público conocimiento, y que intervino la policía también, nada más que eso, muchas gracias. PRESIDENTE. Muchas gracias, quiero aclarar que tiene el uso de la palabra la concejal Mónica Villafañe, ya ha concluido el tema con la votación, solamente estoy dando el uso de la palabra para que todo el mundo pueda expresarse. Cierra ella con la alocución y vamos a seguir con el punto 4.2 del Orden del día. (se produce un dialogo entre varios concejales). Concejal Mónica VILLAFAÑE: He pedido la palabra por favor compañeros, colegas, pedí la palabra. Si, nada más, es muy corto lo mío. Realmente, o sea, a mí como mujer también me da vergüenza, me da vergüenza que tengamos que llegar a esta instancia de no poder, hemos creado una Comisión, una Comisión para tratar estos temas de violencia de género, y que no nos podamos poner de acuerdo para iniciar algo, en la cual todos los concejales, todo este Cuerpo estuvo de acuerdo para la creación de esta Comisión. Pero resulta que ahora siento como que estamos poniendo palos en la rueda para poder iniciar algo, no estamos acá pidiendo ya que se le haga el juicio, que esto, que esto otro, es un inicio

nada mas de esto, un inicio formal, y que haya tantos inconvenientes para poder llevarlo a cabo, y acá como dijo mi compañera Ximena, el tema de que tenemos que dar una respuesta ante la gente, tenemos que demostrar de que ante las anteriores gestiones que hubo, y que no hubo acuerdos, que hubo demasiado circo digamos, todo lo que ha pasado, y que nunca llego el Concejo a tener un buen proceder en este tipo de situaciones. Entonces ahora que somos un Cuerpo, que todos queremos ir por el mismo lado para limpiar el buen nombre de este Concejo, exista esta posibilidad de que tengamos que llegar a esto, de no ponernos de acuerdo para iniciar un procedimiento, nada más que eso señor presidente. PRESIDENTE: Vamos a seguir con el Orden del día 4.2. -Dictamen de la Comisión de Legislación, en el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo. Le puede dar el Expediente al concejal, pero que se ponga de acuerdo el Cuerpo, yo no puedo darlo si el Cuerpo no me autoriza. (Diálogo entre varios concejales a la vez) Porque estamos tratando un Dictamen por eso no se podía, estábamos en la votación del Dictamen. Perdón, le voy a dar el uso de la palabra al concejal Walter Montivero, haga la moción, para que podamos, hágame el favor. Concejal Walter MONTIVERO: Insisto en esto, cuando hablé recién, pedí el expediente para comparar con la copia que tiene Carlos Machicote, y solicité dos minutos, aunque sea de Cuarto Intermedio. PRESIDENTE Y no se lo dieron. Concejal Walter MONTIVERO No, no me lo dio usted. PRESIDENTE No, pero ningún concejal. Concejal Walter MONTIVERO A ver, pongo a consideración entonces de los compañeros, si podemos cinco minutos ver los dos expedientes. PRESIDENTE Usted pone, está pidiendo Cuarto Intermedio. Concejal Walter MONTIVERO Pido eso, pido eso. PRESIDENTE: Si señor, se pone a consideración la moción del concejal, Walter Montivero. APROBADO. PRESIDENTE: Queda aprobado, quiero hacer, siendo la hora 12:27', se pasa a Cuarto Intermedio, y quiero pedir un favor, acabo de decir al comisario, que está a cargo de la seguridad, que nos avise por la manifestación, yo le pediría a los concejales que nos mantengamos en el Recinto, y si alguno necesita salir por favor que nos avise, porque va a escoltarlo la policía, porque esta todo el colectivo de género en la puerta. No, no estoy tratando de violento, estoy diciendo que para protección de alguno de los concejales que está acá. PRESIDENTE: Siendo la hora 12:51', se reinicia la sesión del día de la fecha, salimos del cuarto intermedio, tiene la palabra el concejal Nazareno Rippa conforme lo conversado con el otro miembro de la Comisión de Juicio Político, es para poner en conocimiento del Cuerpo que los días de reunión de la Comisión se llevarán a cabo los días lunes, miércoles y jueves de las próximas semanas en el horario de 17:30', en la sala de situación del anexo del Concejo Deliberante, comenzando por el día de mañana jueves. PRESIDENTE: ¿Puede repetir por favor para tomar nota? Concejal Nazareno RIPPA: Día lunes, miércoles y jueves desde las 17:30 horas en la Sala de Situación del anexo del Concejo Deliberante serán las reuniones de la Comisión de Juicio Político o Comisión Investigadora en esta instancia, 17:30' comenzando desde el día de mañana jueves ¿sí? Y en 2º lugar, para solicitarle también como miembro en consenso con el concejal Machicote, para que el Secretario Deliberativo nos haga entrega del expediente., de Juicio Político a través de labrar un acta al finalizar esta sesión. PRESIDENTE: Perfecto, y el plazo que ya dijimos que corre a partir de las cero horas del día de la fecha por treinta días. Tiene la palabra el concejal Walter Montivero. Espere que le den el micrófono, porque no lo toma la Versión Taquigráfica. Concejal Walter MONTIVERO: Perdón, perdón. Es que casualmente era para eso, para que constara en acta que nosotros no habíamos tenido acceso al expediente original, teniendo en cuenta lo que bueno, ya hemos expresado y recién en la reunión con los compañeros del Cuerpo ¿no?, pero si quiero que conste en acta que, nosotros no hemos tenido acceso por errores distintos, por ahí conceptos, que el compañero Machicote tenía y que no coinciden por ahí con Rippa, pero, no hemos tenido en realidad acceso al expediente original. PRESIDENTE: Bien, solamente para aclarar que el expediente es público, y que cualquier concejal lo puede consultar y aun inclusive, pedir copias, siempre van a tener que referirse a la Comisión Investigadora, para que se proceda el acto, lo único que no pueden hacer es

retirarlo al expediente, porque solamente tiene la potestad la Comisión Investigadora. Tiene la palabra el concejal NARVÁEZ es para resaltar la buena voluntad, el compromiso y la responsabilidad que se ha visto reflejada en el cuarto intermedio reciente, de querer llevar adelante un estudio, una evaluación responsable y como lo decía recién comprometida. Entonces, eso, felicitar a las partes de la Comisión de Juicio Político y a cada uno de los integrantes de este Cuerpo que por ahí por falta de coordinación simplemente se puede, se puede llegar a interpretar que esto no ha sido de esta manera, pero sin duda lo que se ha visto reflejada en conversaciones maduras, adultas ha sido eso en el cuarto intermedio..., en el cuarto intermedio que recién se ha llevado adelante, así que en función a ello felicitarlos a cada uno de los integrantes de la Comisión y agradecerles por habernos permitido como Cuerpo acceder a la información y evacuar cada una de las dudas que se tenían, que tenían algunos de los integrantes del Cuerpo. Punto 4.2.- *Dictamen de la Comisión de Legislación en el Proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, propiciando establecer el procedimiento para la descontaminación, desguace, compactación, subasta, afectación al uso del Estado Municipal, o entrega en donación a entidades de bien público de los automotores y moto vehículos abandonados y en dependencias municipales o secuestrados por la municipalidad. Expte. N°11556-D-20.*- Por Secretaría se da lectura al Dictamen. Señores concejales ingresa a estudio de la Comisión de Legislación, un proyecto de ordenanza por el cual el DEM solicita el tratamiento de la regulación de procedimiento.... PRESIDENTE: se va a poner a consideración el Dictamen, sírvanse por favor votar los señores concejales, se vota por unanimidad. APROBADO. PRESIDENTE: Queda sancionada la ORDENANZA 5756 Y su texto es: **ORDENANZA N° 5.756 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1°.-** A los fines de preservar el medio ambiente y en resguardo de la salud pública, los automotores y motovehículos abandonados en dependencias municipales o secuestrados por imperio del poder de policía de la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja y que se encuentren bajo su custodia, serán sometidos a los siguientes procedimientos: a) Descontaminación: entendido como la extracción de los elementos contaminantes del medio ambiente como baterías, fluidos y similares; b) Desguace: entendido como la extracción de los elementos ferrosos; c) Compactación: entendido como proceso de destrucción que convierte en chatarra, a los vehículos, sus partes constitutivas, accesorios, chasis o similares; d) Subasta: cuando fueren abandonados por el plazo de ciento ochenta (180) días; e) Afectación al uso del Estado Municipal, con los siguientes fines específicos: 1- Derivarlos a distintas dependencias Municipales que necesiten medios de movilidad; 2- Entrega en donación a entidades de bien público. Todos los gastos administrativos derivados de los procedimientos citados serán imputados al propietario del bien y, una vez determinada su cuantía, se expedirá el título pertinente a los efectos de su cobranza. La Autoridad de Aplicación siempre podrá optar por la ejecución fiscal de los créditos devengados por los bienes secuestrados. **ARTÍCULO 2°.-** Podrán subastarse los bienes que se detallan a continuación: a) Automotores y Motovehículos registrados no reclamados por sus titulares durante el plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contando desde su ingreso a los depósitos municipales; b) Automotores y Motovehículos sin identificación de dominio, no reclamado por sus titulares durante el plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contando desde su ingreso a los depósitos municipales; No serán afectados al régimen de subasta o liquidación aquellos automotores o motovehículos que se encuentran en dependencias municipales por orden o disposición de autoridades Provinciales o Nacionales, debiendo la Autoridad de Aplicación habilitar los procedimientos tendientes al inmediato retiro de los mismos. Asimismo, no serán afectados al régimen de subasta o liquidación aquellos automotores o motovehículos que, cumplido el plazo dispuesto en el párrafo anterior sin que se hayan acreditado los derechos sobre los bienes mencionados por ante la Autoridad de

Aplicación, el Departamento Ejecutivo Municipal opte someter los mismos al proceso de descontaminación, compactación y disposición final o por donarlos, en calidad de chatarra, previa incorporación al patrimonio municipal, a entidades locales de bien público con el cargo de someter los mismos al proceso de descontaminación, compactación y disposición final. **ARTÍCULO 3º.-** La Autoridad de Aplicación intimará al titular registral del automotor o del motovehículo que se encuentre contemplado en los dispuestos en el artículo precedente o, en su caso a la persona que haya invocado derecho de rescate en las actuaciones administrativas, a efectos de que proceda a acreditar su condición de dueño y a retirarlo en el apercibimiento de procederse a la subasta de la misma. A estos efectos, cuando el automotor o el motovehículo sea identificable, la Autoridad de Aplicación requerirá informes a los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor o Motovehículo, y al Registro Prendario, según el caso, sobre el estado de dominio de los bienes secuestrados. Las actuaciones también se darán a conocer a quienes figuren en el Registro pertinente como compradores denunciados por ante el Registro Nacional y a los acreedores prendarios o embargantes. En el caso de estar registrado embargo judicial se comunicará la existencia del trámite al Magistrado que ordenó la medida precautoria o ejecutoria, a fin de que disponga el retiro de los bienes sometidos a su potestad jurisdiccional. **ARTÍCULO 4º.-** La notificación dispuesta en el artículo anterior, se hará bajo apercibimiento de presumir abandono del automotor o motovehículo, en caso de incomparecencia, procediéndose a realizar la venta en pública subasta administrativa. Asimismo, en dicha notificación se hará saber al titular del vehículo, que podrá exonerarse de tales obligaciones haciendo abandono expreso del bien a favor del Municipio. En caso que manifieste abandonó expreso, se labrará acta notarial o administrativa y la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja podrá subastarlo sin más trámite, afectarlo a servicios de la Municipalidad, o cederlo en comodato a instituciones con fines sociales, y siempre que se encuentre en condiciones técnicas de transitabilidad y la comodataria contrate seguro de responsabilidad civil a su respecto. **ARTÍCULO 5º.-** Los plazos dispuestos en el artículo anterior se interrumpirán cuando el propietario o quien esgrima derecho de rescate del bien secuestrado formalice presentación ante el Juzgado de Faltas competente. **ARTÍCULO 6º.-** Sin perjuicio de las notificaciones personales que exige la presente Ordenanza, la Autoridad de Aplicación procederá a publicar edicto por tres días en el Boletín Oficial y por un día en un diario de circulación local con antelación de 20 (veinte) días previos a la fecha de la subasta. En el edicto se consignarán las actuaciones en las que se ordena el remate, el Juzgado de Faltas interviniente, descripción de los bienes puestos a la venta, lugar donde se encuentran, fecha y condiciones de la subasta y martillero a cargo del remate. **ARTÍCULO 7º.-** Los automotores y motovehículos que no pudieren ser identificados, se subastarán como chatarra sin posibilidad de inscripción registral. Ello sin perjuicio que previamente se proceda a su compactación, si así se dispusiere. **ARTÍCULO 8º.-** Lo producido de las ventas en subasta será destinado al recupero de los gastos administrativos generados por el depósito en dependencias municipales y, en su caso, al pago de las sanciones pecuniarias que determinaron el ingreso y que hubiere establecido el Juzgado de Faltas mediante sentencia firme. El remanente será afectado de la manera que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal a la prestación de los servicios públicos. **ARTÍCULO 9º.-** La subasta será pública y efectuada por un martillero publico matriculado, en el predio municipal donde se encuentren depositados los automotores y motovehículos. La subasta podrá realizarse por bien secuestrado o por lotes. Si durante el acto de subasta no hubiere postores por la base que establezca la Autoridad de Aplicación, acto seguido en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base y al mejor postor. **ARTÍCULO 10º.-** La subasta del bien solo podrá suspenderse en el caso que el titular registrado, propietario poseedor de buena fe, proceda a depositar las sumas que involucre el costo del proceso de subasta y las sanciones pecuniarias que hubiere impuesto el Juzgado de Faltas. En caso de que se hubiere dispuesto la venta por lotes, la suspensión se restringirá al bien respecto del cual se hayan efectuado los pagos. **ARTÍCULO 11º.-** Aprobada la subasta se intimará al

adquirente para que retire el bien adquirido en el remate en el plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de abonar por cada día en que exceda dicho plazo el importe que se encuentra vigente en concepto de estadía. **ARTÍCULO 12°.-** La Autoridad de Aplicación emplazará al adquirente del bien, para que en el perentorio plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación de la aprobación de la subasta, proceda a la inscripción o baja por ante el Registro Nacional pertinente. Dicha inscripción deberá realizarse libre de todo impuesto o gravamen que pudiere pesar sobre el bien con antelación al remate. **ARTÍCULO 13°.-** La adquisición en subasta estará vedada para funcionarios o agentes municipales. **ARTÍCULO 14°.-** Los vehículos a los que se refiere el Art. 1° podrán ser afectados a dichas finalidades una vez que hayan transcurrido tres meses desde el secuestro o del acta que constate el abandono del vehículo en la vía pública. Al efecto deberá quedar acreditado que se han practicado las medidas tendientes a la individualización y notificación al propietario o tenedor legítimo, conforme al procedimiento establecido en los artículos 3° y 4°. Esta afectación será bajo la responsabilidad del Estado Municipal y los vehículos asignados deberán destinarse exclusivamente a la función que le compete a la dependencia a la que se afectan. **ARTÍCULO 15°.-** En casos que el propietario de un motovehículo que hubiere sido compactado, afectado, donado o subastado, solicitare su restitución, la Autoridad de Aplicación y/o Control solo responderá cuando el titular demuestre motivos fundados que le impidieron solicitar la restitución en tiempo y forma. En ese caso, la administración responderá hasta el valor obtenido en la subasta o el monto de la valuación. El reconocimiento de sus derechos, se realizará previo reintegro de los gastos de descontaminación y compactación, las multas, patentes, tasa de traslado y guarda, o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares. **ARTÍCULO 16°.-** Al efecto del control y monitoreo establecido en el artículo anterior, créase, en el ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos o la que en el futuro la reemplace, el Registro de Bienes afectados, en el que se asentarán todos los datos concernientes a los automotores y motovehículos entregados conforme al Inc. e) del Art. 1°. En el caso de entrega a entidades de bien público, el D.E.M., a través de la Secretaria que funcione como Autoridad de Aplicación firmará los convenios respectivos que establezcan las condiciones de la entrega y la vigencia de los mismos. **ARTÍCULO 17°.-** Facultase al Poder Ejecutivo a celebrar un convenio con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a los efectos de establecer un sistema informático de intercambio de información y un arancel especial para las bajas registrales y transferencias de los automotores. **ARTÍCULO 18°:** La presente Ordenanza será reglamentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Legal y Técnica o la que en el futuro la reemplace. **ARTÍCULO 19°.-** CLAUSULA TRANSITORIA: Aquellos automotores y motovehículos retenidos y/o sus partes que, al momento de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, hubieren sido remitidos y se hallaren depositados en depósitos, galpones y cualquier otra dependencia existente a tales fines, sin que el titular debidamente notificado hubiere solicitado su restitución y habiendo transcurrido el plazo establecido en el art. 1° de la presente, son objeto de disposición en los términos del artículo 4° de la presente. **ARTICULO 20°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.- **Ref.: Expte. N° 11556-DE-20..-** Punto 4.3.-*Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el Proyecto de Ordenanza presentado por Bloque Juntos por La Rioja, propiciando la imposición de nombre "HECTOR OLIVARES" a la Sala de Situación del Anexo del Concejo Deliberante. Expte. N° 11546 -B- 20.-* Por favor se lee por prosecretaria el dictamen. Señores concejales ingresa a estudio de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte un proyecto de ordenanza por el cual el Bloque Juntos por La Rioja, solicita la imposición de nombre Héctor Olivares. Tiene la palabra el concejal Walter



MONTIVERO es para poner a consideración del resto de los colegas concejales de este Cuerpo, que en el punto 5 si mal no recuerdo 5.3, la compañera Yolanda Corzo hace propuesta sobre el mismo lugar, pero con otro nombre, 5.11, la orden del día de hoy ¿no? En el artículo, en el punto 5.11 la compañera Corzo propone con el ingreso de otro expediente el nombre de Orlando Santochi a esta misma sala y habiendo quedado, digamos en Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, de acuerdo con los compañeros, más allá que hay una decisión por mayoría de que lleve el nombre del recordado legislador Héctor Olivares, en donde con el compañero Puy, pusimos a consideración la posibilidad de que se analice y se debata en el Cuerpo ¿no?, teniendo en cuenta que hay otra propuesta para, que lleve el nombre de otra persona, así es que, eso es lo que pido en todo caso ¿sí?. Como dice el compañero Narváez, que regrese a la Comisión de Cultura para que lo podamos debatir nuevamente y lo pongamos a consideración de todo el Cuerpo, insisto porque se trata de una sala que utilizamos todos que no pertenece a un partido político, ni siquiera pertenece únicamente a la Comisión de Cultura sino a todos y cada uno de los concejales que conformamos este Cuerpo. Tiene la palabra el concejal BALMACEDA en primer lugar, quiero hacer público el reconocimiento a todos los integrantes de la Comisión de Cultura, tanto el Concejal Puy, como el Concejal Montivero, la Concejal De León y Concejal Villafañe porque fue una exitosa reunión en la cual se dieron dictámenes a 4 (cuatro) proyectos que habían sido presentados, donde bueno se viene trabajando de manera coordinada. Quiero decir de que en pos de mantener solamente el rigor en cuanto a la verdad, estuvo y se vio posibilitado y por eso es que se planteó y se lo identificó, justamente en este dictamen, de que había una posición en pos de, bajo un criterio ahondar en cuanto al debate democrático de 2 (dos) de los miembros de esta Comisión de un apartado en disidencia y en minoría de la definición de la Comisión de Cultura de que en este caso lo hay que debatir es en cuanto al Dictamen. Respecto a este expediente del que me estoy ahora enterando por el orden del día, respecto al punto que acaba de plantear, el 5.11, yo lo que creo es que por un lado ahora toma estado deliberativo posterior al pasar a la Comisión de Cultura, se va a dar por supuesto el claro debate democrático en el mismo, la cual invito en este momento, inclusive a la autora del proyecto para que participe y también discutir que otros lugares del Concejo Deliberante pueden tener algún tipo de nominación a este compañero peronista que fue Concejal, de que fue torturado y desaparecido en democracia, y es un proceso de que es muy importante recordar, pero no obstante ello, no veo la obstaculización, dado que el Dictamen de mayoría ya lo está y así lo esgrima de que se vote y se dé justamente nombre en homenaje al Diputado Nacional, ya no por un partido político, sino Diputado Nacional por La Rioja Héctor Olivares a la Sala de debates del Concejo Deliberante, terminado esto..., hago una moción de preferencia para llamar a votar el Dictamen de que ya tiene su mayoría en cuanto a Comisión de Cultura sobre este punto. PRESIDENTE Bueno tomando su moción de preferencia yo no tengo otra posibilidad que no mandar a votar el Dictamen por sí o por no, así que no tengo otra prerrogativa, así que yo si le voy a solicitar al Cuerpo que sirva votar el Dictamen que se acaba de leer por secretaría, se vota por favor, queda aprobado. APROBADO. PRESIDENTE: Se vota, queda sancionada la ORDENANZA N°5.757 su texto es el siguiente: **ORDENANZA N° 5.757 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA: ARTICULO 1°.-** Impóngase el nombre “Héctor Olivares” a la Sala de Situación del Anexo del Concejo Deliberante. **ARTICULO 2°.-** Autorícese al Cuerpo Deliberativo la colocación de una placa indicativa del nombre impuesto en el artículo 1, en la sala mencionada, indicando fecha de nacimiento y defunción **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Bloque Juntos por La Rioja.- **Ref.: Expte. N° 11546-B-20.-** Punto 4.4.- *Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el*

*Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Enrique Balmaceda propiciando instituir en el ámbito del Concejo Deliberante el Programa “Debates Necesarios”. Expte. N° 11531-C-20.-* Por Prosecretaría se lee el Dictamen. Señores concejales ingresa a estudio de la comisión de Cultura, Turismo y Deporte un proyecto de ordenanza por el cual el concejal Enrique Balmaceda solicita la institucionalización del Programa Debates Necesarios. Tiene la palabra el concejal Balmaceda es para transmitir la opinión de la totalidad de los miembros de la Comisión de Cultura que proponemos al Cuerpo que los puntos 4.4, 4.5, 4.6 de la orden del día se voten a libro cerrado, por la voluntad de los presentes, dado que han sido acordados y articulados sobre todo para celeridad de la misma sesión, dado que se trata de cuestiones que han contado justamente con dictámenes de mayoría por parte de todos los miembros. PRESIDENTE: Pongo a consideración la moción del concejal Balmaceda que los puntos 4.4 al punto 4.6 sean votados a libro cerrado, porque él aduce que el Cuerpo tiene conocimiento y por una cuestión de celeridad en el orden del día. Tenía la palabra el Concejal Puy, usted, no perdón. Tiene la palabra la concejala Viviana ¿usted quiere mocionar algo distinto? yo ya estoy mandando a votar la moción del concejal Balmaceda. Sírvanse votar por favor. APROBADO. PRESIDENTE entonces queda aprobado por el Cuerpo la decisión de los puntos 4.4, 4.5, 4.6 que previo enunciamiento por Secretaria quedan aprobado por libro cerrado. Cuando enuncie la Prosecretaria yo voy a mandar a votar por los tres, los voy a reiterar y los voy a mandar a votar, claro voy a ir mandado de a uno para ir determinando la Ordenanza. Sírvase leer por favor Prosecretaria. Solamente perdón, solamente lea. **Punto 4.5** Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Luciana De León propiciando imponer con el nombre de “Quebrada de la Luna” a pasaje del Barrio Puerta de la Quebrada. Expte. 11508-B-20.- PRESIDENTE: Perdón 4.4 es que no está errada ella ya lo leímos..., no..., vamos leyendo y votando ya que estamos en el punto 4.4. Sírvanse a votar por favor el Cuerpo la aprobación del Dictamen. Se pone a consideración el 4.4 se vota afirmativamente. APROBADO. Queda aprobada y sancionada la ORDENANZA N°5.758. Su texto es: **ORDENANZA N° 5.758 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A:** **ARTÍCULO 1°.-** Instituir en el ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja el programa “Debates Necesarios”.- **ARTÍCULO 2°.- Definición:** El Programa Debates Necesarios es un espacio que busca generar el debate mediante la exposición de temas de actualidad por distintos referentes de movimientos sociales y miembros de la comunidad en general. Las temáticas serán tratadas por jornada.- **ARTÍCULO 3°.- Finalidad:** El Programa Debates Necesarios tiene como finalidad promover la participación de los ciudadanos en ámbitos públicos, discutiendo sobre las distintas problemáticas sociales, escuchando y respetando la pluralidad de voces.- **ARTÍCULO 4°.-** La Dirección y Coordinación del Programa estará a cargo de la Presidencia de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte. La misma determinará los distintos temas a tratar en cada encuentro, como así también días, horarios y lugar donde se realizarán.- **ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.- **Ref.: Expte. N° 11531-C-20.-** Por Pro Secretaría se lee nuevamente el **Punto N°4.5. Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el Proyecto de Ordenanza presentado por la concejala Luciana De León, propiciando imponer el nombre de “Quebrada de la Luna” a pasaje del Barrio Puerta de la Quebrada. Expte. 11508-B-20.-** PRESIDENTE: Sírvase el Cuerpo a votar el Dictamen. Se pone a consideración se vota por unanimidad. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N°5.759. Su texto es: **O R D E N A N Z A N° 5.759 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A:** **ARTICULO 1°.-** Impóngase el nombre “Quebrada de

la Luna” al pasaje comprendido entre las calles Sagrada Familia y Cerrito, que deriva de la calle Herrera Cruz del Barrio Puerta de la Quebrada, ubicada en el lote 240 de la Ciudad de La Rioja.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala Luciana de León.- **Ref.: Expte. N° 11508-C-20.-** Pide la palabra la concejal Luciana De León autora de proyecto para contarle que fue un pedido de los vecinos que me llamaron y bueno vimos varias cuestiones del barrio, pero sobre todo este pasaje nunca había tenido nombre, y al hablar con ellos, a charlar con ellos vi la importancia..., ¿no? porque esto lo ve uno de afuera, muchas veces yo veía que concejales ponían nombre y no menospreciaba pero decía: Uh bueno, es eso nada más; y la verdad la importancia de tener un nombre de que una calle tenga un nombre, a la hora de completar un formulario, a la hora en el colegio de los hijos poner la dirección y no poner s/n sino poner el nombre. La verdad que se sienten muy orgullosos, es un nombre que propusieron ellos y la verdad el orgullo y las ganas y la felicidad que van a tener cuando se enteren que ya tienen su nombre, e invitar a todos los concejales de que estemos atentos a todas las calles y lugares de nuestra ciudad que no tiene nombre y reconocer la importancia que tiene para esa gente tener un nombre, para poder identificarse. Nada más. Vamos a seguir con el Punto 4.6 del Orden del día. Dictamen que se lea por Pro Secretaría, el asunto. *Dictamen de la Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Deporte en el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Renovación Riojana propiciando declarar de Interés Municipal al 25° Aniversario de la Escuela Municipal N° 1 Juan Manuel Fangio. Expte. 11520-B-20.-* PRESIDENTE: Se pone a consideración el Dictamen del Cuerpo, se vota. APROBADO. PRESIDENTE: Queda aprobada, sancionada la ORDENANZA N° 5.760, con el agregado que se hizo en la labor parlamentaria que una vez que salgamos de la pandemia se le va a hacer un reconocimiento de este Cuerpo a la escuela a donde vamos a concurrir para que se pueda resaltar esta tarea. El texto de la Ordenanza N° 5760 es el siguiente: **ORDENANZA N° 5.760 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal el 25° aniversario de la creación de la Escuela Municipal N° 1 Juan Manuel Fangio.- **ARTICULO 2°.-** Determínese que lo dispuesto tiene por finalidad poner en valor la relevancia de la labor educativa municipal.- **ARTICULO 3°.-** Hágase extensible el reconocimiento a los miembros de la comunidad educativa y personal que lo compone.- **ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.- **Ref.: Expte. N° 11520-C-20.-** Punto N° 5 del Orden del día. PROYECTOS de ORDENANZAS. Punto N° 5.1. *-Fundamento y Proyecto de Ordenanza, presentado por el Cuerpo de concejales, propiciando Declarar de Interés Municipal la Novena Diocesana en honor a San Nicolás de Bari, con el marco del Centenario de la Pontificia Arealización de su milagrosa imagen. Expte N°11562-C-20-* Tiene la palabra la concejal Mónica VILLAFañE para mocionar el tratamiento sobre tablas de este punto, proyecto de Ordenanza. PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Villafañe, sírvase el Cuerpo a votar. APROBADO. PRESIDENTE: Se vota afirmativamente. Se aprueba siendo la hora 13:14'. Se pasa a un breve Cuarto Intermedio quedando el Cuerpo constituido en Comisión para la confección del Dictamen. Si el Dictamen ya está. Retomamos y lo hacemos in-voce. PRESIDENTE: Siendo la hora 13:14', se retoma la Sesión se le da la palabra al miembro informante Concejal Villafañe para que comunique el Dictamen. Tiene la palabra el Concejal Nazareno Rippa, le cede el uso la palabra la Concejal Villafañe. Concejal N.RIPPA: Gracias Concejala Villafañe, teniendo en cuenta la importancia es un proyecto de Ordenanza que ingresa por el Cuerpo en su conjunto destacar eso y comunicar que el Dictamen de este

Cuerpo ha sido favorable al proyecto de Ordenanza en cuestión. PRESIDENTE: Concluido el informe vamos a someter a votación. Se pone a consideración el Dictamen del Concejal Nazareno Rippa se vota. APROBADO. Queda aprobado y sancionada la ORDENANZA N° 5.761 del Cuerpo. Su texto es: **ORDENANZA N° 5.761 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal la Novena Diocesana en honor de San Nicolás de Bari, en el Centenario de la Pontificia Aureolización de su milagrosa imagen (1920 – junio 2020).- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.- **Ref.: Expte. N° 11562-C-20.-** Punto N° 5.2 del Orden del día. -*Fundamento y Proyecto de Ordenanza, presentado por el Cuerpo de Concejales, propiciando Declarar de Interés Municipal el Centenario de la Pontificia Aurealización de la imagen de San Nicolás de Bari. Expte N°11571-C-20.-* El Concejal BALMACEDA tiene el uso de la palabra para solicitar el tratamiento sobre tablas. PRESIDENTE: El Concejal solicita el tratamiento tablas, sírvase votar el Cuerpo por favor se vota, se vota afirmativamente. Siendo las 13:16'.Se pasa a un cuarto intermedio quedando el Cuerpo constituido en Comisión para la confección del Dictamen. PRESIDENTE: Si ya lo tienen al Dictamen. Vamos a retomar la Sesión del día de la fecha siendo la hora 13:17', se retoma la Sesión del día de la fecha se le da la palabra al miembro informante concejal Balmaceda. Es decisión de todo el Cuerpo de Concejales del Concejo Deliberante de la Capital, acompañar a todo lo que es el colectivo de la Iglesia Católica Apostólica Romana de nuestra Ciudad en este centenario de la Aurealización de la imagen de San Nicolás, así que en este proceso haber hablado con los compañeros en los reiterados Cuarto Intermedio en el día de hoy vamos acompañar de manera unánime esta festividad. PRESIDENTE: Muchas gracias. Concluido el informe. Se pone a consideración del Cuerpo el Dictamen elaborado por la Comisión se vota. APROBADO. Queda aprobada y sancionada la ORDENANZA N°5.762. Su texto es: **ORDENANZA N° 5.762 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:** **ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal el Centenario de la Pontificia Aurealización de la imagen de San Nicolás.- **ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.- **Ref.: Expte. N° 11571-C-20.-** Punto N° 5.3 del Orden día. -*Fundamento y Proyecto de Ordenanza, presentado por la concejala Yolanda Corzo, propiciando declarar de Interés Municipal, Cultural, Social y Educativo el impacto de las plataformas virtuales en los sectores más vulnerable del país. Expte N°11560-C-20.-* -Tiene la palabra a concejal Yolanda Corzo para mocionar si se puede aprobar sobre tablas, sí. PRESIDENTE: La Concejal solicita al Cuerpo el tratamiento sobre tablas, se pone a consideración la moción se vota, el Cuerpo aprueba. APROBADO. PRESIDENTE: Y vamos a constituirnos en Comisión. Siendo la hora 13:18' se pasa a un cuarto intermedio donde el Cuerpo va a confeccionar el Dictamen, si usted ya lo tiene, espero entonces.- Siendo la hora 13:19', se retoma la Sesión, y vamos a escuchar el Dictamen de la Comisión hecha por el miembro informante. Concejal Yolanda CORZO: ¿Se puede leer por Prosecretaría? PRESIDENTE: La Concejal solicita que se lea por Prosecretaría así va a ser. Por Prosecretaria se lee el Dictamen. Al Presidente del Concejo Deliberante. Dr. Guillermo Galván. Su despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar mi proyecto de Declaración de Interés Municipal, Social, Cultural y Educativo acerca del impacto de las Plataformas Virtuales en los sectores más vulnerable de la Provincia de La Rioja ... Presidente Se va a poner a consideración del Cuerpo el Dictamen de la Comisión

que se acaba de leer. Sírvase votar por favor al Cuerpo. APROBADO. Queda sancionada la ORDENANZA N° 5.763. Y su texto es: **ORDENANZA N° 5.763 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°.-** Declárese de Interés Municipal, Social, Cultural y Educativo el impacto de las plataformas virtuales en los sectores más vulnerables del país.- **ARTICULO 2°.-** La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.- **Ref.: Expte. N° 11560-C-20.-** Punto N° 5.4 del Orden del día. -*Fundamento y Proyecto de Ordenanza, presentado por la Concejala Viviana Díaz, propiciando crear la escuela municipal de género y diversidad como espacio de intercambio de la información experiencia y debates sobre la igualdad de oportunidades. Expte N°11569-C-20.* -Pasa a la Comisión de GÉNERO Y DIVERSIDAD. Punto 5.5 Orden del día. -*Fundamento y Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal Enrique Balmaceda, propiciando crear el Programa de “Lenguaje de Señas en el Municipio” para ser aplicada en la Administración Pública Municipal de la Ciudad de La Rioja. Expte N°11566-C-20.*- Pasa a la Comisión de ACCION SOCIAL, DERECHOS HUMANOS y GARANTIA de los CIUDADANOS. Punto 5.6. Del Orden del día. *Fundamento y Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal Enrique Balmaceda, propiciando la creación de Lactarios en los edificios municipales de la ciudad de La Rioja. Expte N°11563-C-20.*- -Pasa a la Comisión de GÉNERO Y DIVERSIDAD. Punto 5.7. Del Orden del día. -*Fundamento y Proyecto de Ordenanza, presentado por la Concejala Mónica Villafañe, propiciando la implementación en los medios de comunicación, radiales, televisivo y digitales dependientes de la Municipalidad de La Rioja de un espacio destinado en la difusión, promociones, e información sobre temáticas referidas al género y diversidad que abarque un 15 % de la programación. Expte N°11570-C-20.* Pasa a la Comisión de GÉNERO y DIVERSIDAD. Punto 5.8 Orden del día.-*Fundamento y Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal Enrique Balmaceda, propiciando la creación del Programa “No más Grooming” para prevenir a las familias y cuidar a los niños riojanos. Expte N°11567-C-20.*- Pasa a la Comisión de ACCION SOCIAL, DERECHOS HUMANOS y GARANTIA DE LOS CIUDADANOS. Punto 5.9. Del Orden del día. -*Fundamento y Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal Enrique Balmaceda, propiciando la creación del Programa “Becas a Deportistas Amateur de la Ciudad de La Rioja” fomentando la realización de deporte en el Municipio y el apoyo económico a los deportistas locales. Expte N°11572-C-20.*- -Pasa a la Comisión de la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTE. Punto 5.10. Del Orden del día. - *Fundamento y Proyecto de Ordenanza, presentado por el Bloque Renovación Riojana, propiciando imponer nombre de “Paseo Colibrí” a la arteria ubicada paralelamente entre las calles Canchas Rayadas y el Dr. Vera Vallejos en el barrio Puerta de la Quebrada. Expte N°11557-B-20-* -Pasa a la Comisión de la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO y DEPORTE. Punto 5.11. Del Orden del día. -*Fundamento y Proyecto de Ordenanza, presentado por la concejala Yolanda Corzo, propiciando la imposición de nombre “Orlando Santochi” a la Sala de Situación del Anexo de Concejo Deliberante. Expte N°11561-C-20.*- -Pasa a la Comisión de la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTE. Y me voy a permitir una licencia, yo me iba a permitir una licencia le pido mil disculpa, el anexo tiene muchos espacios importantísimos comunes, hay una sala de exposición que es la sala principal, tenemos la sala de ingreso que es la ante sala donde están las chicas de Ceremonial, de personal y de Seguridad y..., también tenemos una sala contigua que es la que da a Prensa y a oficinas de los concejales, si la señora concejala y le estoy adivinando el pensamiento así lo considera podríamos pasar a la Comisión y le buscaríamos un lugar de importancia para

poder rendir homenaje a Orlando Santochi. Le doy la palabra a la Concejal, salvo que yo le haya leído el pensamiento. Concejal Yolanda CORZO: No creo, que ya sea adivino Presidente. Pero bueno, si me gustaría que pase a Comisión de Cultura para su debate, obviamente teniendo en consideración de que hay muchas salas dentro del Concejo que bueno, que pueda llevar el nombre si así lo decidiera la Comisión de Cultura con mis compañeros, para que lo ponga y le demos el sentido digamos la reivindicación a un Concejal que es del Cuerpo digamos, que ha sido Concejal del Concejo Deliberante y que se merece creo que ponerle el nombre a alguna de las salas. PRESIDENTE: Perfecto. Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACION, TURISMO Y DEPORTE como dijimos. Punto 5.12. Del Orden del día. *Fundamento y proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Enrique Balmaceda, propiciando la creación del Programa “ECOENSEÑARTE” que tiene como objetivo acercar a los niños, niñas, y adolescentes al cuidado del Medio Ambiente. Expte N° 11565 –C-20.-* -Pasa a la Comisión de SALUD, ECOLOGÍA y MEDIO AMBIENTE. 5.13.- del orden del día.- *Fundamento y Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Nicolás Sánchez, propiciando la imposición del nombre “JULIETA CABRERA” a la plaza del Barrio Santa Bárbara, ubicada entre calles 4 de diciembre, Ciudad de Grecia y Ciudad Varsovia. Expte. N° 11564 – C -20.-* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. Punto 6 del orden del día.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN 6.1- *Fundamento y proyecto de Resolución presentado por el Bloque Renovación Riojana, requiriendo al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 5566 por la cual se crea un sistema informático, centralizado y de control del servicio de transporte público de pasajeros en la Ciudad de La Rioja. Expte. N° 11555 –B -20.-* Vamos a someterlo al tratamiento sobre tablas, conforme Art. 84° inciso (c) Reglamento Interno. El Concejal NARVAÉZ tiene la palabra para decir que en la anterior gestión nosotros tuvimos la oportunidad desde la Comisión de Servicios Públicos, pero así también desde el bloque, presentar una propuesta estilo UBER para el sistema de transporte diferenciado. Nosotros entendíamos que era una buena alternativa, una buena opción que en estos tiempos se le va a dar mucha más importancia y utilidad esto que venga respaldado dentro de este sistema, que ya se está aplicando dentro del marco de la Municipalidad en la ciudad digital, y en ese acuerdo con cada uno de los trabajadores del volante veíamos oportuno llevar adelante, en aquel momento y hoy, es solicitarle al Ejecutivo Municipal que ponga en ejecución si puede llegar a arbitrar los medios para poner en ejecución este tipo de programa, dada la importancia y a la valoración que se le va a dar más en este momento de pandemia. Así que sin duda va a ser un sistema que va a mejorar la prestación del servicio de transporte diferenciado. Tiene la palabra el concejal MACHICOTE Si señor presidente, respecto a este proyecto, sí se habló en la gestión anterior, todos sabemos que algunos sectores de taxi se manejan, el servicio a través de las aplicaciones TAXERO por ejemplo, sabemos también que radio taxi tiene otra aplicación donde ellos están trabajando, lo que no tenemos como municipio es un control de ese tema, digamos que quede en manos del municipio que es el titular del servicio, el dueño del servicio y de las licencias del municipio tanto de taxis, como de remises, por eso yo también apoyo este proyecto me parece que es importante. Hoy por ejemplo se pretende liberar ya al servicio de taxis y remises, pero uno de los condicionamientos que tiene para que, que nos va deteniendo, es que nosotros no tenemos la posibilidad de determinar y de cumplir con protocolos y guías ya que los pasajeros que en algunos de los servicios que no tienen tanto la aplicación, que no tienen radio llamado, sería imposible controlar quien subió, donde subió y en donde se bajó que es, reitero, es imprescindible para este control de la pandemia, especialmente justamente la aplicación de protocolos y guías como decía. Así que creo es un tema que tenemos que avanzar de forma urgente y también a posterior cuando Dios quiera salgamos de esta situación de pandemia, va a servir también para tener un control permanente tanto del servicio de taxis como de remises. PRESIDENTE: Concluido el debate no se necesita dictamen, se va a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Resolución,

sírvase a votar el Cuerpo. APROBADO. Se vota afirmativamente queda aprobada la RESOLUCIÓN N° 2.821. Y su texto es: **RESOLUCIÓN N° 2.821** VISTO: La Ordenanza N° 5566 y la actual situación sanitaria que provocó la Declaración de Pandemia por la O.M.S., y el riesgo al contagio que se tiende a evitar, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante la Ordenanza N° 5566 sancionada el día 28 de noviembre del año 2018 se estableció la creación de un sistema informático centralizado y de control del servicio de transporte público de pasajeros.- Que, a la fecha no se ha cumplido con la realización de dicho sistema, lo que resultaría imperioso a los fines de retornar a las actividades procurando evitar los aglomeramientos que se producen en las paradas y en la bases de los mismos.- **POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA RESUELVE:** **ARTICULO 1°.-**Requírase al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ordenanza N° 5566.- **ARTICULO 2°.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal eleve un informe al Concejo Deliberante de lo requerido en el artículo anterior en el término de treinta (30) días de notificada la presente.- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. - Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.- **Ref.: Expte. N° 11555-B-20.-** Punto 7 del orden del día. **PROYECTOS DE DECRETO** 7.1.- *Fundamento y proyecto de Decreto presentado por el Concejál Pelagio Díaz, propiciando declarar Ciudadano Destacado al Dr. Aníbal Ojeda. Expte. N° 11568C-20.-* Pasa a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. 7.2.- *Fundamento y proyecto de Decreto presentado por la Concejala Yolanda Corzo, propiciando declarar Ciudadana Destacada a la profesora y escritora Nicolasa Amanda Suarez de Carrara. Expte. N° 11559-C-20.-* Pasa a la Comisión de CULTURA. Pide la palabra la concejal Yolanda CORZO Bueno, por favor compañeros y compañeras, no, proponer digamos que se pueda aprobar sobre tablas porque nos gustaría a todo el Cuerpo y si los compañeros están de acuerdo de que sea una aprobación de todo el Cuerpo. Creo que darle una distinción a una mujer del ámbito de la educación, una gran escritora de la Provincia de La Rioja que se merece sea destacada, que se apruebe ahora sobre tablas y después le podamos dar la distinción la próxima sesión como corresponde, con su familia y poderla invitar y que todo el Cuerpo le dé, digamos, la distinción de mujer destacada riojana y que tiene una gran cantidad de libros, creadora de muchos libros y documentado como autora, ¿no?. concejal Nicolás SANCHEZ tiene la palabra Si para solicitar... PRESIDENTE: Bueno yo puedo solicitar si el Cuerpo decide tratar lo de la concejal que también se incluye a lo del punto 7.1 con lo del Dr. Ojeda si se va a tratar lo de la Concejal, por eso. Solamente pido que cuando ustedes lo elaboren después ustedes me formulen a mí la reconsideración yo solamente estoy para que podamos sacar los dos temas. Me están solicitando que tiene la palabra el Concejal NARVAÉZ Vista la importancia del punto mencionado recién, el 7.1 es que solicito como miembro del Cuerpo la reconsideración del punto. PRESIDENTE: Perdón. Para ordenarnos. La Concejal pidió un cuarto intermedio para que se trate sobre tablas, el Concejal pide la reconsideración para que en ese tratamiento sobre tablas también se incluya el 7.1. Vamos a votar la reconsideración que está pidiendo el Concejal Narvárez del 7.1 sírvanse votar. APROBADO. PRESIDENTE: Se vota afirmativamente y se pasa a cuarto intermedio siendo la hora 13:35'. PRESIDENTE: Muchas gracias. Siendo la hora 13.42' retomamos la sesión. Están en uso de la palabra los señores concejales. Tiene la palabra el Concejal BALMACEDA Señor Presidente, hablando con todos nuestros pares concejales, los miembros de la Comisión de Cultura, pudimos llegar a un acuerdo en conjunto al tratamiento de éste y de más proyectos que se han presentado por todos los concejales del Cuerpo, estableciendo un criterio de que cuando existan situaciones de destacar a un ciudadano de la ciudad se lo haga en sesiones especiales, previo a un estudio, como también un proceso de generar determinadas distinciones correspondientes de acuerdo a la obra y la tarea del mismo. Respecto de estos, casos de que se han estado

hablando del punto 7.1 y del 7.2 del orden del día, hemos decidido que pase a comisión donde ahí mismo se haga todo lo que es la investigación correspondiente para poder distinguir y hacer un tratamiento adecuado de lo mismo en consenso con todos los miembros del Cuerpo. PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración la moción del Concejal Balmaceda. El punto 7 PROYECTOS de DECRETO, 7.1 y 7.2 que ambos pasen a la comisión de CULTURA, EDUCACIÓN, TURISMO y DEPORTE. Sírvanse votar por favor. APROBADO. PRESIDENTE: Se vota afirmativamente para que ambos proyectos de DECRETO 7.1 y 7.2 pasen a la Comisión de CULTURA, EDUCACIÓN y TURISMO. 8.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN. 8.1.-*Fundamento y proyecto de Declaración presentado por el Bloque Renovación Riojana y Bloque Juntos por La Rioja expresando el rechazo a la designación de un hombre como quinto integrante del Tribunal Superior de Justicia por significar un retroceso en la lucha por la paridad de género. Expte N° 11551 –B –20.*- Tiene la palabra el concejal NARVÁEZ para solicitarle que por Prosecretaría se de lectura al fundamento del proyecto por favor. PRESIDENTE: Necesito que proponga que sea tratado sobre tablas. Concejal D. NARVÁEZ: Y que sea tratado sobre tablas. PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas sírvanse votar. APROBADO. PRESIDENTE: Se vota por mayoría. Se vota con voto afirmativo con 10, 2/3 necesarios para el tratamiento de proyecto de Declaración. La Prosecretaria va a leer, perdón, el proyecto...Concejal D. NARVAEZ: La lectura, perdón, por Prosecretaría que se lo tome como Dictamen de Proyecto. Por Prosecretaria se lee, Señor Presidente el que suscribe el Concejal Diego Narvález me dirijo a usted y a este alto Cuerpo Deliberativo para poner en consideración este presente Proyecto de Declaración, mediante el cual expreso el rechazo a la designación nombre como quinta integrante del Tribunal de Justicia. Tiene la palabra el Concejal Carlos MACHICOTE para manifestar que creo que hay que ser muy prudente cuando uno incursiona en este tema de la igualdad de género. En nuestro Gobierno Provincial, mujeres ocupan cargos trascendentes de decisión como la Vice gobernación, la Vicepresidente 1° de la Cámara o sea que las dos personas que están en la línea de sucesión son mujeres. También es mujer nuestra Ministra de Gobierno, nuestra Ministra de Desarrollo Social; es más para que el Dr. Saúl esté hoy donde esté es justamente fue la Cámara de Diputados, donde no escuché yo que ni la Vicegobernadora, ni la Vicepresidenta 1° de la Cámara se hayan molestado por el tema. Si hacemos una cuestión histórica, cuando asume este Gobierno había 5 integrantes del Superior Tribunal de Justicia varones hoy, se ha renovado uno, está bien la casualidad se retiró el Dr. Pagotto, creo, y en su lugar el Dr. Saúl, yo creo que no es una cuestión para plantearla de esa manera, porque yo percibo como que tomamos distancia, no crear una grieta y creo también que las mismas mujeres en el tiempo como viene sucediendo este, en su justo derecho y en su lucha, es una lucha, es una lucha están ocupando cargos que son de..., hemos tenido Presidenta, mujer Presidente o sea que no me parece que no pasa por ahí puntualizar justamente en un Órgano del Gobierno como el Superior Tribunal de Justicia este tema, sí llama la atención, pero no es repudiable ni nada que se parezca. Este gobierno que encabeza nuestro compañero Ricardo Quíntela si algo ha tenido justamente es un lugar, que la mujer se lo ha ganado, porque Quíntela no ha entregado ni ha regalado nada, esto es una lucha de cada una de las compañeras, ciudadanas riojanas, que en el diario andar están como merecen y como corresponde ocupando los lugares de la cual son, permanentemente, el termino sería..., son de ellas, son de ellas así que no, yo no veo que tenga que ver con el tema, no voy a coincidir con el Concejal Narvález en este Proyecto; creo que los integrantes del Bloque tampoco, porque creo que hay que tener una visión más amplia respecto a todo lo que significa un Gobierno; entonces tampoco sería conveniente que planteemos este tema hoy porque, reitero..., yo creo que en nuestra Provincia ocupan mujeres lugares que son trascendente para la vida, la Intendenta de la Capital también está en el Gobierno es mujer, así que yo creo que tenemos que tener reitero, una visión más amplia de este tema antes de puntualizarlo. PRESIDENTE: Muchas gracias, concluido el debate voy a poner en consideración el Proyecto de Declaración, no se necesita



Dictamen, pero sí de acuerdo al 78 (bis) del reglamento los 2/3 para ser aprobado. Sírvanse votar sostengan el brazo un segundito, la mano en alto para que contemos. RECHAZADO. PRESIDENTE: No alcanza los 2/3 requeridos como dice el Reglamento Interno. Se rechaza el Proyecto de Declaración. Punto N°8.2 del Orden del día. 8.2.-*Fundamento y proyecto de Declaración presentado por el Bloque Renovación Riojana y Bloque Juntos por La Rioja manifestando el repudio absoluto a los conflictos raciales en EE.UU., y a la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones. Expte. N° 11553-B -20.*- Tiene la palabra el Concejal NARVÁEZ también de igual manera solicitarle el tratamiento sobre tablas y que por Prosecretaría se de lectura al fundamento del Proyecto para antes de someter a votación y que se tome el fundamento como parte del Dictamen de Comisión. PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas sírvanse votar por favor. Se vota el tratamiento sobre tablas. APROBADO. PRESIDENTE: Se va a leer por Prosecretaría los fundamentos que queda como Dictamen. Tampoco se requiere, pero queda como base. Señor Presidente el que suscribe Concejal Narváez se dirige a usted y a este alto Cuerpo Deliberativo para poner en consideración este presente Proyecto de Declaración mediante el cual expreso repudio absoluto hacia los conflictos raciales...-PRESIDENTE: Muchas gracias, se pone a consideración el Proyecto de Declaración, igual que el punto anterior se requiere los 2/3 para la aprobación sírvase votar el Cuerpo. APROBADO. Por unanimidad se aprueba la DECLARACIÓN N°392. Y su texto es: **DECLARACIÓN N° 392 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA** **DECLARA:** Su total preocupación, malestar y repudio frente al conflicto racial generado en este último tiempo en EEUU. En momentos tan delicados como los que estamos atravesando, es importante exponer nuestro descontento con situaciones como estas, en donde se puede ver con claridad el retroceso de algunas sociedades para con prácticas que ya habían sido expulsadas del comportamiento humano.- Estamos convencidos de que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial.- Reafirmando que la discriminación entre seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico constituye un obstáculo a las relaciones amistosas y pacíficas entre las naciones y puede perturbar la paz y la seguridad entre los pueblos, así como la convivencia de las personas aun dentro de un mismo Estado.- Sostenemos que la existencia de barreras raciales es incompatible con los ideales de toda la sociedad humana.- Por último, expresamos la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar rápidamente la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a prevenir y combatir las doctrinas y prácticas racistas con el fin de promover el entendimiento entre las razas y edificar una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y discriminación raciales.- Los hechos de público conocimiento acontecidos el 25 de mayo de 2020 en el vecindario de Powderhorn, en la ciudad de Mineápolis, Minesota (Estados Unidos), como resultado de apremios excesivos y violencia institucional desmedida. Desencadenaron la muerte del ciudadano estadounidense George Floyd.- La Ley 23.592: Penalización de actos discriminatorios y otras leyes sobre discriminación establece a los actos discriminatorios como delitos, basándose en el artículo 16 de la Constitución Nacional, determinando que comete acto discriminatorio quien restrinja o menoscabe las bases igualitarias expresas en dicha Constitución. Considera particularmente “los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos”.- Los resultados de la acción global nos recuerdan que el lema de la revolución francesa por libertad, igualdad y fraternidad son asignaturas pendientes en el mundo y más aún en el interior de nuestro país.-La Convención Internacional contra todas las formas de discriminación racial se hizo para que los países se comprometieran a terminar con esa situación injusta frente a que algunos grupos y algunos gobiernos limitaron o anularon los derechos de las personas de otras razas.- Han transcurrido miles de años entre las épocas en donde se

podía disponer de las personas como si fueran cosas, y donde las personas de “color” eran compradas y vendidas como esclavas.- A lo largo de la historia, en muchos lugares del mundo, algunos grupos consideraron que había razas superiores a otras, generando entre ellas posibilidades diferentes frente a las distintas necesidades sociales. - La Declaración Universal de Derechos Humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en la misma, sin distinción alguna, en particular por motivos de raza, color u origen nacional.- Convencidos de que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y de que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial.- Surge preocupación y alerta por las manifestaciones de discriminación racial que todavía existen en algunas partes del mundo y por las políticas gubernamentales basadas en la superioridad o el odio racial.- Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte.. Proyecto presentado por los Bloques Renovación Riojana y Juntos por La Rioja. **Ref.: Expte. N° 11553-B-20.-** Punto N° 8.3 del Orden del día. -*Fundamento y proyecto de Declaración presentado por el Bloque Renovación Riojana, manifestando el enérgico apoyo del Concejo Deliberante de la Ciudad Capital de La Rioja a la intervención de la empresa cerealera agroexportadora “Vicentin”.* Expte. N° 11558 - B -20.-

**PRESIDENTE:** Tengo entendido que acordaron que se pasaba a Comisión, quiero poner a consideración del Cuerpo el mismo. Tiene la palabra el Concejal Johannesen La verdad que gratamente debo decir que, más de una ocasión hemos coincidido en materia y de convicción ideológica en muchos aspectos con mi colega Narváez este y en algunos también hemos estado en desacuerdo, también hay que decirlo. Pero creo que en este tema en particular, que es algo que veníamos debatiendo y producto de lo que fue y para no redundar la falta de participación en la reunión deliberativa de ayer, no pudimos profundizar, pero pido que se incorpore a este Bloque Frente de Todos, el Bloque Peronista, a ese Proyecto de Ordenanza y de Declaración, entendiéndolo que no es un tema menor que nuestro Estado no solo haya, primero de la mano del clan Macri una, si se quiere, maniobra totalmente fraudulenta y dudosa ha entregado a esa empresa parte de los grupos concentrados agroexportadores que controlan el mercado del alimento en la Argentina. Porque cuando nosotros decimos, que la Argentina produce alimento para 400.000.000 (cuatrocientos millones) de personas, que nosotros tenemos hambre se debe al oligopolio que tiene el concentrado, el grano de la Argentina. No solo con eso controlan el mercado interno respecto a alimentos, sino también la fuga de divisas hay 500.000.000.000- (Quinientos mil millones) que se han llevado de mano de Fraga producto del clan Macri también y la gestión anterior del pasado gobierno a una empresa que claramente no se han hecho las inversiones y que claramente se ha fugado como todo la plata del Fondo Monetario Internacional y demás, aquí se está poniendo en valor, salvaguardar no solo el rescate de una empresa que esta, está en un procedimiento de crisis sino también..., el entorno económico con pequeños y medianos productores y toda la gente que trabaja en todo lo vinculado a semejante empresa como la Vicentin. Lo que el Estado tiene el deber de poder opinar en el mercado, creo que la política y el Estado debe intervenir en la decisión de cómo se distribuye y como se produce el alimento en la Argentina, creo que una distribución justa es de la mano del Estado, y el Estado debe poder participar de esa discusión, la soberanía alimentaria hoy, de manos de este salvataje va a estar garantizada señor Presidente. También así me parece que nosotros tenemos que trabajar en base a eso concepto de soberanía alimentaria y ahora de seguridad alimentaria, para que cada Argentina y cada Argentino pueda tener un plato de comida digno en la mesa; por eso nos parece importante poder ser parte de este Proyecto y ser parte de esa Declaración para que también sepamos que ha pasado con esos 500.000.000.000- (quinientos mil millones) que el clan Macri le ha entregado a esta empresa y que hoy no están ni invertidos, ni en los sueldos de sus trabajadores. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Concejal, se le dio el uso de la

palabra se debió haber primero sometido al tratamiento sobre tablas, pero la pregunta que les hago, dejamos constancia en versión taquigráfica de la posición del Concejal Johannesen y se decide el pase a Comisión y la incorporación del Bloque Justicialista, Peronista junto con el Bloque Renovación Riojana, estamos de acuerdo? Con eso, en esas condiciones pasa entonces a la Comisión de CULTURA, PRODUCCIÓN y DESARROLLO. No habiendo más temas que tratar en el Orden del día, Presidencia invita al Concejal Balmaceda que se ausente en el izamiento, junto con la Concejal Yolanda Corzo para que procedan al arrío de nuestras enseñas Patrias Nacional y Provincial. PRESIDENTE: antes de dar por concluida la Sesión. Vamos a agradecer a los compañeros del Canal Municipal Ciudad TV; nuestra Radio Municipal, nuestros compañeros; a los compañeros de Protección Ciudadana, agradecerles el proceso de sanitización; los Taquígrafos; nuestros compañeros de Ceremonial y protocolo; los compañeros Municipales del Teatro y Cultura Municipal y a la gente de la Policía de la Provincia y vamos a cerrar siendo la hora 14:03' la Sesión del día de la fecha con un aplauso de pie a todos los compañeros que nos han garantizado este trabajo el día de la fecha.-

**Acta aprobada en Sesión N°: 980 del día: 05/08/2020.-**

**Firmado: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente**

**Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**